



VII LEGISLATURA NÚM. 175

6 de octubre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0044 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre gestiones con la compañía Iberia en relación con la tasa de equipamientos deportivos.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0361 De la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre desigualdad y pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste de la participación en Tecnimap 2007, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PO/P-0255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre convocatoria de las becas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PO/P-0274 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre desmantelamiento de la Viceconsejería de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PO/P-0302 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las negociaciones sobre el modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 9

7L/PO/P-0312 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre directrices de elaboración del Presupuesto de 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 11

7L/PO/P-0319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reformas previstas para la Inspección de Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 15

7L/PO/P-0336 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre proyectos de mejora educativa de los centros educativos públicos no universitarios para el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 16

7L/PO/P-0349 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el sector del transporte ante la crisis económica, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 17

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0259 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre las listas de sustitución del curso escolar 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 19

7L/PO/C-0260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la lengua inglesa en el tramo de 3 a 4 años en Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 20

7L/PO/C-0261 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre música en el 2º ciclo de Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 21

7L/PO/C-0264 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre CEIP con sala de psicomotricidad acondicionada para la Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 22

7L/PO/C-0265 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre falta de auxiliares en los CEIP, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 22

7L/PO/C-0266 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre escolares con potenciales necesidades educativas especiales en Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 23

7L/PO/C-0280 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre inauguración del Centro de Interpretación de El Julian, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PO/C-0286 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la ESO en el municipio de la Villa de Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 25

7L/PO/C-0287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre adquisición del entorno de la Casa de los Coroneles en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 26

7L/PO/C-0291 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la casa Capitán Quesada en Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 26

7L/PO/C-0292 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre orden a alumnos del CEIP Ruiz de Padrón, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 27

7L/PO/C-0305 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el CEIP de Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 28

7L/PO/C-0311 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los comedores escolares en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 29

7L/PO/C-0312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el transporte público escolar en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 31

7L/PO/C-0313 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre las calificaciones de los alumnos de los centros de menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 32

7L/PO/C-0315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre el comedor del Colegio Público de Infantil y Primaria de Alajeró, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 32

7L/PO/C-0330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el cierre del IES José Saramago en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 33

7L/PO/C-0334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nuevas zonas ZEC en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 34

7L/PO/C-0337 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre las productoras internacionales participantes en la producción de la película “Óscar. Una pasión surrealista”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 63

7L/PO/C-0338 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvención a la película “Óscar. Una pasión surrealista”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 63

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0591 Del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre contratación de la redacción del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 65

7L/PE-0592 Del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre asistencia técnica para la redacción del Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 65

7L/PE-0593 De la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre pruebas de detección de hipoacusia en neonatos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 66

CONTESTACIONES

7L/PE-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos de mejora para los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 66

7L/PE-0498 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre colaboración con los ayuntamientos en la dotación de los centros de servicios y unidades de trabajo social de 1999 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 67

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0044 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre gestiones con la compañía Iberia en relación con la tasa de equipamientos deportivos.

(Registro de entrada núm. 2.552, de 4/7/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre gestiones con la compañía Iberia en relación con la tasa de equipamientos deportivos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y a instancia de la diputada D.^a Belén Allende Riera y del diputado D. Francisco Acosta Padrón, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde principios del mes de mayo, la compañía de bandera española Iberia ha venido aplicando una nueva tarifa sobre el transporte de equipamientos deportivos, ya que ha pasado a considerarlos equipajes especiales. De esta forma, la compañía aplica a bicicletas, equipos de surf y windsurf, kiteboard, submarinismo y armas deportivas, entre otros, una tarifa fija de 150 euros, lo que supone un incremento de 300 euros, aparte del importe del billete del deportista o del usuario turístico que escoge Canarias, atraído por las privilegiadas condiciones meteorológicas y medioambientales que reúnen las Islas para la práctica de las mencionadas modalidades deportivas durante todo el año.

La medida unilateral de Iberia supone, además, el mayor golpe que se ha dado en los últimos años al deporte canario, puesto que esta subida repercutirá, de

forma clara y negativa, en las costas de participación y liderazgo de nuestros deportistas en alguna de estas modalidades, al tener que asumir unos costes adicionales a la hora de participar en los campeonatos nacionales e internacionales de cualquier categoría, unos costes que son difícilmente abordables por las federaciones y administraciones públicas canarias, que ya han hecho un extraordinario esfuerzo para subvencionar estos desplazamientos necesarios para la participación de los deportistas canarios en pruebas celebradas en el exterior. De esta forma, esta nueva tarifa viene a incrementar y a evidenciar la discriminación y desigualdad en la consideración de nuestros valores deportivos frente a cualquier equipo perteneciente a otro lugar de la geografía española.

Además, sobra decir la peligrosa incidencia que puede tener esta arbitaria y abusiva medida que desde la compañía se dice está amparada en la senda alcista del petróleo pero que, curiosamente, parece no afectar de igual manera a las políticas comerciales de otras compañías aéreas que operan con el Archipiélago. Así, este incremento tarifario puede acarrear daños irreparables al sector turístico desde el punto de vista de la diversificación de la oferta turística, al afectar a pruebas y campeonatos tan consolidados a nivel mundial como el Ironman de Lanzarote, el Campeonato del Mundo de Windsurf y Surf de Tenerife y Fuerteventura, o el Open Fotosub Isla de El Hierro.

Las dificultades que entraña el ser un destino turístico formado por islas se incrementan con medidas de este calibre, una medida que, además en este caso, llega para sumarse a las dificultades que ya existen en una época de crisis económica, y que repercutirá, sin duda, en la competitividad y calidad de nuestros deportistas y campeonatos, después de que los éxitos conquistados hayan supuesto para Canarias una muestra más de su importancia y crédito como destino privilegiado.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

• *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a través de los departamentos de Turismo, Transporte y Deportes de las correspondientes consejerías se mantenga un encuentro urgente con la compañía Iberia a los efectos de hacer valer, por las razones esgrimidas anteriormente, la modificación o supresión de la tasa de equipamientos deportivos para que se ajuste a parámetros razonables y asumibles por todos.*

• *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Consejo Superior de Deportes para que se sume a la reivindicación esgrimida desde Canarias ante la compañía Iberia en la defensa de los deportistas y modalidades deportivas en un plano de igualdad y en consonancia con el resto de deportistas del territorio español.*

• *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que éste a su vez busque los apoyos en las instituciones públicas y privadas para la defensa de la no aplicación de esta medida por las consecuencias que pudiera tener en la pérdida de proyección turística internacional de Canarias como destino de calidad más allá de la percepción del sol y playa.*

• *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite a Iberia que los equipajes deportivos afectados por la medida tengan la misma consideración que los palos de golf o los equipos de esquiar.*

Canarias, a 4 de julio de 2008.- El PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0361 *De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre desigualdad y pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.*

(Registro de entrada núm. 2.861, de 16/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre desigualdad y pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Canarias que porque hable de desigualdad no existe la pobreza en la Comunidad Autónoma?

Canarias, a 12 de septiembre de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Olivia Cedrés Rodríguez.

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0196 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre coste de la participación en Tecnimap 2007, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 40, de 4/3/08.)
(Registro de entrada núm. 2.829, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre coste de la participación en Tecnimap 2007, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruedo de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COSTE DE LA PARTICIPACIÓN EN TECNIMAP 2007,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Asistentes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

	Tecnimap 2006	Tecnimap 2007
Asistentes	49 empleados públicos	44 empleados públicos

Gastos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes Tecnimap 2007

Total	33.992,16 €
-------	-------------

Gastos de cancelación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes Tecnimap 2007

Total	3.371,87 €
-------	------------

Los gastos de cancelación se produjeron por las siguientes razones: cinco personas no pudieron asistir por motivos personales o laborales. Por otra parte, nueve personas de las propuestas por los centros directivos no reunían ninguno de los perfiles previstos por el comité organizador de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a Tecnimap 2007 (Perfil 1: ponentes y especialistas; Perfil 2: asistentes específicos; Perfil 3: apoyo administrativo; Perfil 4: técnicos de apoyo; Perfil 5: organización).

Relevancia de Tecnimap 2007. En esta edición de Tecnimap uno de los grandes temas de las comunicaciones se estructura en torno al desarrollo de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, donde se prevé que a partir del 31 de diciembre de 2009 los derechos reconocidos a los ciudadanos en el artículo 6 podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones en el ámbito de los municipios autónomas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre convocatoria de las becas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 21/4/08.)
(Registro de entrada núm. 2.864, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre convocatoria de las becas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe una convocatoria de becas que se denomine ‘de investigación, desarrollo tecnológico e innovación’, lo que existe es una convocatoria de becas de ‘apoyo al personal investigador en formación’ y un programa de actuaciones, con fechas y presupuestos asignados, para permitir a los agentes sociales interesados acceder a las ayudas de innovación y desarrollo tecnológico, puesto en marcha por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Programa que puede ser consultado en la página web del Gobierno de Canarias.

El pasado 29 de abril de 2008 se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* una resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, para el año 2008, del Programa de Formación del Personal Investigador.

Con la publicación de la convocatoria, el Gobierno de Canarias ha cumplido con el compromiso adquirido

el pasado 19 de marzo, tras la presentación pública del Programa de Actividades de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, según el cual las becas de investigación se publicarían en la segunda quincena del mes de abril. De conformidad con esta resolución se concederán un total de 60 ayudas para la realización de tesis doctorales divididas en dos plazos de presentación de solicitudes.

El importe de cada ayuda será de 1.142 euros mensuales en los dos primeros años y de 1.173 euros mensuales en la fase de contrato en prácticas, con independencia de su actualización en los años posteriores conforme a lo establecido la convocatoria. El presupuesto global de la convocatoria, incluido los costes de seguridad social, asciende a más de 4 millones de euros, es decir 2.100.000 euros por convocatoria.

Las primeras 30 ayudas serán para aquellos solicitantes que hayan terminado sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2003, de las cuales 4 se reservarán conforme a lo establecido en el apartado 2.3 de las bases, a investigaciones relacionadas con el sector turístico. Las otras 30, tal como establecen las bases, quedan convocadas para aquellos solicitantes que hubiesen terminado sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2006, quedando reservadas también 4 de ellas a la investigación en el sector turístico.

Además, esta convocatoria incluye, para el año 2008, ayudas para la realización de estancias breves en España y en el extranjero. Esta ayuda, como complemento de la dotación mensual, será de 25 euros por día de estancia de España y de hasta 50 euros por día de estancia en el extranjero, en función del país de destino.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0274 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre desmantelamiento de la Viceconsejería de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 9/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.865, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.-Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre desmantelamiento de la Viceconsejería de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESMANTELAMIENTO DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumplo me trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Analizada la pregunta del Sr. diputado, no se alcanza a comprender a qué desmantelamiento ‘ya en marcha’ de la Viceconsejería de Cultura y Deportes se está refiriendo, dado que no existen intenciones de ningún tipo desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de diluir o transferir, ni activa ni pasivamente, las competencias de la gestión cultural autonómica en ningún otro órgano del Gobierno de Canarias.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio, a la Viceconsejería de Cultura y Deportes le corresponde, entre otras funciones, la de fomentar y promover la cultura en Canarias, organizar y gestionar las actividades de interés autonómico y ejecutar las acciones para su promoción exterior; autorizar, ordenar y controlar la ejecución de las competencias en materia de patrimonio histórico y cultural en coordinación con los cabildos insulares; ejercer el seguimiento de los programas y actividades encomendadas a los entes instrumentales adscritos a la consejería en las áreas competenciales de la viceconsejería, y las demás facultades y funciones que les sean atribuidas por las disposiciones vigentes y las que en sus áreas materiales de competencia no estén atribuidas a otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por tanto, la Viceconsejería de Cultura y Deportes resulta una pieza esencial de la estructura orgánica del Gobierno de Canarias para la gestión de la política cultural de nuestra Comunidad.

Por otra parte, la Viceconsejería de Cultura y Deportes venía realizando la gestión del personal funcionario y laboral adscrito a este centro directivo y de las direcciones generales de Deportes, Cooperación y Patrimonio Cultural y del Libro, Archivos y Bibliotecas, con la llevanza de los expedientes de personal, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria, lo cual constituía una excepcionalidad respecto del funcionamiento habitual en otras viceconsejerías del resto del Gobierno.

Además, en virtud de la Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se delega en la Viceconsejería de Cultura y Deportes la autorización y disposición de gastos derivados de la gestión del personal (BOC nº 8 de marzo de 1996), se había delegado en ésta la competencia para autorizar y disponer de los gastos derivados de la gestión del personal no docente dependiente de la misma.

Sin embargo, por razones organizativas y de eficacia, fuera atribuida a la Secretaría General Técnica de este departamento, a fin de optimizar en dicho centro directivo los medios humanos y materiales para que de forma integrada se llevara la gestión de dicha materia junto con la del resto del personal no docente de la consejería.

Por su parte, la *Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008*, en su artículo 44 ha establecido, en relación con la gestión de gastos de personal, que corresponde a las secretarías generales técnicas de los departamentos la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivados de la gestión de personal; y al director general de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, los relativos al personal docente dependiente de esa consejería. Por tanto, no existe motivo legal alguno que justificase seguir llevando la gestión de personal y su incidencia en la nómina desde la Viceconsejería de Cultura y Deportes. En cumplimiento de dicha previsión legal, pues, debía corresponder a la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas las funciones relativas al personal y al gasto derivado en materia de personal.

Portanto, afinde mejorar el ejercicio de esas competencias y optimizar los recursos disponibles, se ha centralizado desde el 1 de mayo de 2008, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la gestión de personal y de nóminas que hasta ahora era llevada por esta Viceconsejería de Cultura y Deportes. Esta concentración de funciones no supone, pues, ningún desmantelamiento de la estructura de este centro directivo, cuyas competencias siguen intactas, sino mejorar la gestión y cumplir con el mandato legal citado.

En conclusión, no existe ninguna 'hoja de ruta' ni calendario que tenga por objetivo un supuesto 'desmantelamiento' de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, a corto, medio o largo plazo."

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0302 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las negociaciones sobre el modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 27/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.830, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las negociaciones sobre el modelo de financiación autonómica, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"BASES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN.

PROUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

La Constitución española establece el marco de relaciones entre los diferentes niveles de gobierno,

de forma que las comunidades autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo de sus competencias, de acuerdo a los principios de coordinación con la Administración General del Estado y al de solidaridad entre los españoles (art.156), solidaridad que será garantizada por el Estado (art. 138). Al mismo tiempo, el Estado desarrollará su competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149).

Sobre estas bases, en los últimos 30 años España ha vivido un intenso proceso de descentralización política y financiera. En un período de tiempo relativamente corto, las comunidades autónomas se han transformado en el nivel de gobierno responsable de la gestión de importantes servicios públicos como la sanidad, la educación y los servicios sociales, entre otros.

Los años transcurridos desde su acuerdo de 2001 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la evolución de la población de las comunidades autónomas y las reformas estatutarias recientes hacen conveniente, a pesar del resultado globalmente positivo del sistema vigente, una revisión del mismo en la línea de mejorar la transparencia, la autonomía y la corresponsabilidad y de asegurar la suficiencia y la solidaridad.

Así, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 20 de mayo de 2008 el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda adelantó los principios generales y el procedimiento para la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas. Cumplida ya la primera etapa de contactos bilaterales con los representantes de las comunidades, se han podido identificar una serie de características comunes en las posiciones de éstas que permiten avanzar en el diseño de un nuevo modelo más adaptado al nuevo contexto. El modelo que finalmente se acuerde tendrá en cuenta el actual, será consistente y transparente, de maneta que permita su estabilidad en el tiempo. Las bases para su desarrollo serán las siguientes:

BASES PARA LA REFORMA

1. Suficiencia global: El nuevo modelo continuará asegurando que todas las comunidades autónomas puedan desarrollar íntegramente las competencias transferidas, no sólo en su primer año de aplicación, sino también en el futuro.

2. Garantía de financiación de los servicios públicos fundamentales: Los sucesivos modelos de financiación han reconocido el carácter especial de la financiación de la sanidad, la educación y los servicios sociales. Continuando dicha tendencia, el nuevo sistema garantizará que, dentro del marco de suficiencia global, los recursos tributarios cedidos por el Estado para la prestación de los servicios básicos del Estado del Bienestar sean iguales para todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia, en términos de población ajustada. De nuevo, esto habrá de cumplirse no sólo en el primer año de su aplicación, sino que también se adaptará en el tiempo a la evolución de los recursos y necesidades.

3. Instrumentación: La instrumentación conjunta de estos dos principios –suficiencia y garantía de servicios

básicos– puede realizarse con diversos mecanismos de cálculo del fondo o fondos implicados. La Administración General del Estado mantiene una posición abierta sobre esta cuestión, que se definirá consensuadamente en la concreción definitiva de la reforma del sistema.

4. Estado del bienestar y recursos adicionales: En el marco de la política presupuestaria del Estado, los nuevos recursos que, en su caso, pudieran incorporarse al sistema para posibilitar la mejora de la capacidad de financiación de todas las comunidades autónomas en materias fundamentales como la sanidad, la educación y los servicios sociales, tendrán en cuenta los incrementos de población experimentados en los últimos años y la población actualmente existente en cada una de ellas.

Cualquier esfuerzo de la Administración General del Estado para la mejora de la capacidad de financiación de las prestaciones básicas del Estado de bienestar cedidas a las comunidades autónomas se graduará temporalmente de acuerdo con la política de estabilidad macroeconómica y presupuestaria, competencia de la Administración General del Estado.

5. Ajuste dinámico y esfuerzo fiscal: Los mecanismos de actualización permitirán mantener la estabilidad temporal del sistema de manera que no obligue a frecuentes revisiones sustanciales del mismo. La actualización anual automática de las variables permitirá el ajuste del sistema a la evolución de las necesidades. El sistema permitirá que el mayor esfuerzo fiscal redunde en ingresos adicionales.

En todo caso, de forma quinquenal, podrá procederse a la realización de una evaluación de los elementos más estructurales del sistema, sobre la base de los trabajos del Comité Técnico Permanente de Evaluación que se podría crear a tal efecto en el seno del CPFF. Este comité estaría encargado de evaluar las posibles desviaciones del sistema respecto a sus objetivos iniciales, recomendando medidas de ajuste.

6. Statu quo: En el nuevo modelo se respetarán los resultados del modelo actual partiendo del año base, que será el último liquidado, de manera que no pueda haber perdedores entre las comunidades autónomas.

7. Variables de distribución y población ajustada: Se buscará un consenso para ponderar las variables relevantes, especialmente la población, en educación, sanidad y servicios sociales.

De no alcanzarse este consenso, continuarán vigentes las variables actuales y podría encargarse al Comité Técnico Permanente de Evaluación el análisis de su idoneidad que, en todo caso, habrá de determinarse por consenso.

8. Autonomía y corresponsabilidad: Los anteriores objetivos de suficiencia y garantía de los servicios básicos del Estado del bienestar han de ser compatibles con la clara identificación de responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno. Para ello se fomentará la transparencia y la autonomía de las CCAA, mejorando la identificación de las contribuciones tributarias a cada nivel de gobierno, elevando al entorno del 50% las participaciones de las CCAA en los principales impuestos estatales (IRPF, IVA, IIEE) y ampliando su

capacidad normativa y la participación y colaboración tributarias, en el marco de una mayor coordinación con la Administración General del Estado, especialmente en el IRPF.

Todo ello favorecerá una mayor transparencia y corresponsabilidad para que los ciudadanos puedan identificar el papel de los distintos niveles de gobierno, disminuyendo la participación de las transferencias de la Administración General del Estado en la financiación total.

9. Lealtad institucional: Se buscarán fórmulas que permitan la aplicación efectiva de este principio, de manera que se respete el espacio fiscal de cada nivel de gobierno. Específicamente se tendrá en cuenta en el nuevo modelo la eliminación del gravamen actual por el Impuesto sobre el Patrimonio.

10. Cesión de competencias en materia de revisión económico administrativa: Se cederá a las comunidades autónomas las competencias de revisión económico administrativa contra actos emanados de sus propios órganos de gestión, sin perjuicio de la unificación de criterio de la Administración General del Estado.

11. Mejora de la gestión financiera del sistema (entregas a cuenta): Se ajustará el sistema de entregas a cuenta a la liquidación final, de manera que los recursos tributarios lleguen a las comunidades a medida en que se van generando.

12. Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla: La financiación de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no se rige por el modelo de financiación de las comunidades autónomas, por lo que se tendrá en cuenta su singularidad para ajustarla a sus necesidades.

La Administración General del Estado, sobre estas bases está dispuesta a presentar en este consejo una propuesta de reforma e impulsar los cambios necesarios para que el nuevo modelo pueda entrar en vigor en 2009.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0312 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre directrices de elaboración del Presupuesto de 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.831, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre directrices de elaboración del Presupuesto de 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIRECTRICES DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009 se sitúan en un marco de crisis económica que tiene un origen múltiple: en primer lugar la crisis de los mercados financieros internacionales, que aparece con especial intensidad en el segundo semestre del año 2007 como consecuencia del impacto de las hipotecas de alto riesgo en el mercado americano, trasladado luego al sistema financiero internacional. Al propio tiempo no hay que olvidar el mayor impacto que están teniendo en la economía española los incrementos desorbitados en los precios relativos de las materias primas (petróleo y alimentos fundamentalmente) que hacen que los precios en España mantengan un persistente diferencial con la inflación en la eurozona. Pero también hay que tener en cuenta la situación interna de la economía española y el propio modelo de crecimiento que a lo largo de los últimos años ha tenido como elemento fundamental el impulso del consumo y la inversión con un fuerte apalancamiento externo en forma de crédito recibido desde el resto del mundo. Dicha política ha permitido fuertes tasas de crecimiento durante el cuatrienio último que, por otra parte, ha coincidido con el periodo de mayor crecimiento mundial de las últimas décadas. El problema ahora es que en una situación adversa de los mercados financieros internacionales y con

un creciente alza de los tipos de interés en la eurozona, esa capacidad de financiación externa es cada vez más difícil, repercutiendo en el crecimiento real de la economía española y por tanto, también en el de la canaria, que evidentemente está referenciada a lo que ocurría a nivel nacional. Si a todo ello unimos la especial incidencia de la crisis del sector de la construcción y del inmobiliario en la economía española, se puede entender fácilmente por qué nuestra posición relativa es peor que la media europea. Todo ello está teniendo inevitables repercusiones en otros sectores de la economía, y sobre todo, con el consiguiente impacto en la tasa de desempleo.

Su incidencia en las cuentas públicas es evidente. Al lógico descenso en la recaudación motivado por una ralentización de la actividad económica se une la necesidad de actuar en la vertiente tributaria, de manera anticíclica, articulando rebajas en los tributos, sobre todo en sus tramos más bajos, de forma que aumente la renta disponible de los ciudadanos, amortiguando así el efecto de una caída en la demanda, aparte de constituir dicha política un compromiso claro del Gobierno. En este sentido el Gobierno de Canarias, adelantándose seis meses al Gobierno de la Nación y al de cualquier otra comunidad autónoma de España, planteó a comienzos del presente año la Estrategia de Dinamización frente a la desaceleración de la economía canaria que, junto con otras medidas de índole presupuestaria, contempla disminuciones en determinados impuestos, cuya repercusión se ha tenido en cuenta al elaborar los escenarios presupuestarios 2009-2011. Dicha estrategia fue discutida y consensuada con los representantes de los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias con los que el Gobierno hace un permanente seguimiento de la misma.

Por otro lado, el presupuesto sigue estando sujeto a las restricciones que emanan del escenario de estabilidad presupuestaria, conforme establece la normativa estatal, y que fija el objetivo de equilibrio para las cuentas del conjunto del sector público español. No obstante lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la misma normativa, la Comunidad Autónoma ha solicitado al Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación para 2009 de un programa destinado a inversiones productivas de forma que en lugar de este equilibrio presupuestario, las cuentas públicas se liquiden en situación de un déficit equivalente como máximo al 0,25% del PIB regional. De esta forma se pretende allegar más recursos financieros que eviten un drástico recorte de la inversión pública.

Esta situación económica y su incidencia en los ingresos presupuestarios hacen inevitable un ajuste en los gastos. Pero este ajuste no debe alcanzar por igual a todas las partidas, sino que debe ser selectivo y efectuarse de forma que se canalice la mayor cantidad posible de recursos hacia la inversión pública productiva como elemento dinamizador de la economía. Además, el ajuste de los gastos no debe impedir que se continúen potenciando determinadas líneas de acción que inciden directamente en el bienestar de los segmentos de población más desfavorecidos, con el fin de evitar que los efectos de la

desaceleración económica se hagan sentir con especial incidencia por ellos.

En este entorno económico el Gobierno ha aprobado el Escenario Presupuestario 2009-2011 que, tal y como se establece en la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*, debe ser el marco en el que se inserte el Presupuesto para 2009. El escenario refleja en grandes magnitudes las cifras en torno a las cuales se va a desarrollar la actividad financiera de la Comunidad Autónoma en los próximos tres ejercicios, apuntando el necesario ajuste en los gastos que habrá de regir esta actividad al menos durante el próximo ejercicio y hasta tanto no se detecten los primeros síntomas de recuperación del ritmo de crecimiento de la economía.

Por todo ello, el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009 habrá de sujetarse inevitablemente a criterios de extremo rigor en las consignaciones de los créditos, siendo tarea de los distintos gestores proponentes realizar una minuciosa labor de priorización de los gastos, evitando la aplicación de criterios meramente incrementalistas, injustificables en un escenario de restricciones presupuestarias.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, acuerda:

PRIMERO.- La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, se ajustará a las siguientes directrices generales:

- Cumplimiento del Escenario Presupuestario 2009-2011 aprobado por el Gobierno, actualizado en función de la evolución de las principales magnitudes macroeconómicas.

- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en los términos que se acuerden en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y del Programa de Inversión para 2009 elaborado en virtud del artículo 3 de la *Ley 51/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria*.

- Aplicación de las medidas incluidas en la Estrategia de Dinamización Económica de Canarias aprobada por el Gobierno de Canarias.

- Fomento de la inversión pública productiva como incentivo a la reactivación de la economía regional.

- Estricto cumplimiento del principio de equilibrio territorial de la inversión pública.

- Contención de los gastos por operaciones corrientes con el fin de canalizar todos los recursos posibles a actividades inversoras.

- Potenciación de la prestación de servicios públicos esenciales de carácter social.

- Congelación de las retribuciones de los altos cargos y personal eventual del Gobierno de Canarias y directivos del sector público empresarial y cumplimiento del compromiso de incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública en base al criterio que contenga en los Presupuestos Generales del Estado, sin olvidar los acuerdos sindicales suscritos por el Gobierno de Canarias.

SEGUNDO.- Los anteproyectos de los respectivos estados de gastos de los departamentos y demás entes de la Comunidad Autónoma se deberán elaborar, de acuerdo

con el procedimiento y requisitos que se establezcan por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, atendiendo a los siguientes criterios de presupuestación:

I. FASE 1:

En una primera fase se elaborará un marco financiero con los créditos necesarios para asegurar el funcionamiento indispensable de los servicios públicos y para hacer frente a los compromisos adquiridos, bajo criterios de disminución de los gastos por operaciones corrientes y de redirecciónamiento de los créditos hacia las operaciones de capital.

En esta fase, las propuestas de los centros gestores se ajustarán a las siguientes pautas generales:

- **Primera:** En relación con los créditos para gastos por operaciones corrientes, los distintos departamentos priorizarán aquellas actuaciones estrictamente necesarias para el funcionamiento de los servicios, sujetándose al límite que cada sección tiene en el Escenario Presupuestario 2009-2011, de forma que se derive todo el excedente de crédito posible para gastos por operaciones de capital.

- **Segunda:** Las aportaciones de capital así como las de explotación a los entes integrantes del sector público estimativo deberán ajustarse a las que tengan esta naturaleza, y se orientarán a fomentar su autofinanciación. Los gastos de explotación de estos entes se someterán a los mismos criterios de ajuste en sus dotaciones que los entes del sector público con presupuesto limitativo.

- **Tercera:** Dentro de los límites anteriormente señalados, se incluirán los compromisos plurianuales contabilizados y en trámite hasta el 31 de agosto de 2008.

- **Cuarta:** El importe de los créditos que cuenten con financiación externa, total o parcial, experimentarán los ajustes oportunos de sus dotaciones, con independencia de los créditos inicialmente consignados en el 2008, sólo en el caso de que sean necesarios para cumplir con los compromisos de cofinanciación, y teniendo en cuenta las posibilidades efectivas de ejecución de estos créditos. En estos casos habrá de consignarse el total de la aportación externa y autonómica.

- **Quinta:** No se incluirá ningún proyecto de inversión de competencia municipal, teniendo éstos que financiarse con cargo a los recursos del Fondo Canario de Financiación Municipal. Tampoco se incluirán líneas de actuación de competencia insular o municipal, salvo las que financien actuaciones incluidas en planes y programas sectoriales ya aprobados.

- **Sexta:** La inclusión de los créditos que financian los planes sectoriales aprobados por el Gobierno que estén en vigor, gestionados por las corporaciones locales, se realizará en el marco de las dotaciones financieras aprobadas en los mismos y en función del nivel de ejecución real y del grado de ejecución de dichas corporaciones.

- **Séptima:** La previsión de disponibilidades líquidas, a 31 de diciembre de 2008, de los organismos autónomos y demás entes integrantes del sector público autonómico con presupuesto limitativo, se destinarán a la financiación de sus respectivos presupuestos.

Los criterios específicos por capítulos presupuestarios son los siguientes:

Capítulo 1: Se consignarán las dotaciones necesarias para hacer frente a todas las retribuciones y resto de gastos a satisfacer al personal al servicio de la Comunidad Autónoma, donde se incluyen las derivadas de los acuerdos y pactos suscritos, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a otros sistemas de previsión social. Y se congelarán las retribuciones de los altos cargos y personal eventual del Gobierno de Canarias y directivos del sector público empresarial.

Con carácter general las partidas que a continuación se relacionan no podrán superar el 0,5%, de los artículos 10, 11, 12 y 13, con la excepción de Presidencia del Gobierno al que se aplicará el 1%, salvo que se acredite que sea imprescindible para el funcionamiento del servicio los recursos asignados a los siguientes conceptos y subconceptos económicos:

- 130.06 Horas extras
- 131.06 Horas extras
- 151.00 Gratificaciones

Los criterios que se han de seguir para la elaboración de la propuesta de capítulo 1 'Gastos de Personal' en las áreas de Sanidad, Educación y Justicia para su inclusión en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009 deben estar orientados a recoger las siguientes cuestiones que inciden en la previsión que se realice:

a) Sanidad:

Los créditos necesarios para cubrir el gasto derivado de las retribuciones y coste del sistema de previsión social que le sea de aplicación al personal del área sanitaria, así como el gasto de las actuaciones derivadas de los acuerdos y pactos suscritos entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector que puedan tener incidencia en el gasto.

b) Educación:

Los créditos necesarios para cubrir el gasto derivado de las retribuciones y coste del sistema de previsión social que le sea de aplicación al personal docente que actualmente presta servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Justicia:

Los créditos necesarios para cubrir el gasto derivado de las retribuciones y coste del sistema de previsión social que le sea de aplicación al personal al servicio de los órganos judiciales.

Capítulo 2: Con carácter general los departamentos deberán priorizar los créditos necesarios para hacer frente al funcionamiento de los servicios, de forma que el conjunto de la sección, organismo o ente disminuya sus créditos iniciales en relación con el Presupuesto 2008 en función de lo que para cada sección disminuye este capítulo en la anualidad 2009 del Escenario Presupuestario plurianual.

Con carácter excepcional las partidas específicas señaladas a continuación deberán adecuar sus créditos presupuestarios al gasto real de funcionamiento, sin que ello implique que puedan contemplarse nuevas

actuaciones y servicios que, en cualquier caso, se determinarán en la fase 2:

- desarrollo sostenible,
- investigación e innovación,
- administración de justicia,
- seguridad y emergencias,
- atención a drogodependientes,
- actividades docentes y formativas en centros educativos,
- transporte escolar,
- gastos de funcionamiento de centros de servicios sociales,
- menores,
- fomento de la inclusión social,
- centros sanitarios.

Los posibles incrementos que pudieran experimentar estas partidas específicas deberán compensarse con disminuciones en otras áreas de la misma sección de forma que se respete el decreto establecido para la sección en el Escenario Presupuestario.

En todo caso, se aplicará una disminución global porcentual del 36,8% a los siguientes subconceptos:

- 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.
- 226.02 Publicidad y propaganda.
- 226.06 Reuniones, cursos y conferencias.
- 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales.

227.09 Otros trabajos realizados por empresas o por instituciones sin fines de lucro.

Las previsiones de gastos relativos a gastos centralizados y otros gastos comunes a varias consejerías, como arrendamientos, reparación y conservación de inmuebles, vigilancia y seguridad y limpieza, que se originen tras la apertura de los nuevos edificios administrativos, se imputarán a los distintos departamentos que comparten los mismos, en función de las previsiones que realicen los órganos competentes que gestionen dichas materias.

Capítulo 3: Se consignará:

a) el gasto previsible de la carga financiera por intereses, así como gastos de emisión, modificación o cancelación, de todo tipo de deudas contraídas o asumidas por la Comunidad Autónoma, o de las que se vayan a asumir hasta diciembre de 2008.

b) el gasto previsible por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Capítulo 4: La propuesta de créditos para este capítulo deberá reducirse en relación con el inicial 2008 en el mismo porcentaje que se establece en el Escenario Presupuestario 2009-2011 para cada sección, organismo o ente. En este importe deberán incluirse:

- los compromisos plurianuales contabilizados y en trámite,
- los ajustes de los créditos asignados a acciones cofinanciadas total o parcialmente por la Unión Europea, el sector público estatal, otras administraciones públicas, corporaciones de Derecho Público o entidades privadas, a las necesidades y fuentes de financiación,
- la financiación de las actuaciones incluidas en planes y programas sectoriales aprobadas,

- las restantes líneas de actuación que se propongan, con la limitación establecida en la pauta general quinta de la Fase 1 relativa a créditos para actuaciones de competencia insular o municipal.

Las líneas de actuación destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de otros entes integrantes del sector público autonómico adscritos a cada departamento, se consignarán teniendo en cuenta la aplicación de los criterios expuestos para los capítulos 1 al 4 a esos entes, y considerando además sus ingresos propios, entre los que se deberá incluir la estimación del remanente de tesorería de dichos entes al final del presente ejercicio.

Excepcionalmente se consignarán los créditos necesarios para hacer frente a la continuación de determinadas actuaciones, iniciadas en ejercicios anteriores, cuya financiación sea preciso mantener o ampliar en función de los compromisos adquiridos o por su especial naturaleza, sin que ello pueda implicar, en ningún caso, la dotación de nuevas acciones, en las líneas destinadas a:

- educación concertada y financiación de universidades,
- cooperación y desarrollo,
- desarrollo sostenible,
- investigación e innovación,
- consorcios de extinción de incendios,
- Fondo Canario de Financiación Municipal,
- transferencias a cabildos insulares por traspasos de competencias,
- convenio con el Estado para transporte regular de viajeros,
- ayudas al transporte y compensación al transporte marítimo interinsular,
- atención a drogodependientes,
- promoción de igualdad de oportunidades,
- ayudas a alquileres de viviendas,
- subvenciones gestionadas de empleo,
- planes sociosanitarios,
- recetas farmacéuticas,
- bienestar social,
- turnos de oficio en la Administración de Justicia.

Capítulos 6 y 7:

El importe máximo de las propuestas deberá respetar el límite del crédito inicial 2008 a nivel de cada sección. En este importe se deberán incluir:

- los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos plurianuales adquiridos, siempre que se ajusten a las posibilidades reales de ejecución,
- las dotaciones necesarias para hacer frente a las inversiones de reposición para el funcionamiento de los servicios para las áreas de educación, sanidad, administración de justicia y servicios sociales, debiendo reducirse al máximo estas partidas en las restantes áreas de gobierno con el fin de canalizar la mayor parte de los recursos hacia inversiones productivas,
- las inversiones de carácter inmaterial, que no podrán superar el 10% del crédito del capítulo y programa, salvo cuando financien la ejecución de competencias específicamente atribuidas al centro directivo,

- los créditos que cuenten con financiación externa que no se encuentren en fase de compromiso, siempre que sean necesarios para cumplir la programación prevista en el instrumento por el que se articula dicha cofinanciación, y siempre teniendo en cuenta las posibilidades de ejecución de las mismas.

La determinación de las transferencias de capital a los organismos autónomos y demás entes integrantes del sector público con presupuesto limitativo se realizará con estricta aplicación de los criterios anteriormente señalados a dichos entes, y siempre dentro de los límites del crédito inicial 2008, disminuyendo las mismas en función de los recursos propios.

Para la estimación de las subvenciones a empresas y fundaciones públicas y demás entes integrantes del sector público con presupuesto estimativo se aplicarán los criterios anteriormente expuestos para los entes con presupuesto limitativo, pero exclusivamente para aquellas inversiones necesarias para el desarrollo de su actividad que no puedan ser financiadas con recursos propios.

II. FASE 2:

En esta fase se determinarán las nuevas actuaciones y, consecuentemente, los créditos necesarios para acometerlas, de acuerdo con las directrices generales establecidas en el presente acuerdo por el Gobierno, según las leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias y las prioridades que el Gobierno determine.

Estas actuaciones se materializarán preferentemente en gastos de capital y acciones cofinanciadas por fondos comunitarios, estatales u otras fuentes de financiación específicas, especialmente los destinados a dar cobertura a los Programas Operativos del período 2007-2013, y en concreto al Fondo RUP, recursos comunitarios concedidos por la Unión Europea a la Comunidad Autónoma en especial atención a su condición de región ultraperiférica.

Criterios específicos para los entes con presupuesto estimativo.

Además de los criterios ya expuestos que les sean de aplicación, los entes integrantes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deberán observar los siguientes criterios específicos:

1) Adecuación de los ingresos y de los gastos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en su doble vertiente:

- Presentación del Presupuesto bajo el principio de equilibrio presupuestario.
- Mantenimiento o disminución de las cuantías de endeudamiento.

2) Adecuación de los ingresos derivados de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a las dotaciones que consignen los distintos departamentos y entes.

3) Orientación de la política de gastos de personal hacia una mejora de la productividad manteniendo o disminuyendo las plantillas.

Asimismo, y con objeto de asegurar el cumplimiento de los criterios expuestos por parte de los distintos entes con presupuesto limitativo, el consejo de administración de cada entidad deberá delegar en alguno de sus miembros

la capacidad para modificar la propuesta de Presupuesto 2009 a instancias de la Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de adaptarla a estos criterios y a la financiación que finalmente resulte aprobada.

TERCERO.- La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009 se adecuará al siguiente calendario:

Julio	1 ^a quincena	Aprobación de las directrices para la elaboración de los presupuestos 2009 por el Gobierno
Julio	30	Remisión de las propuestas de la Fase 1 de los departamentos a la DG de Planificación y Presupuestos
Septiembre	30	Remisión de las propuestas de la Fase 2 de los departamentos a la DG de Planificación y Presupuestos
Octubre	1-14	Reuniones bilaterales con los departamentos
	16	Consejo Asesor del Presidente
	20	Aprobación del Proyecto de Ley por el Gobierno
	31	Entrega del Proyecto de Ley en el Parlamento

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre reformas previstas para la Inspección de Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.832, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.-Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre reformas previstas para la Inspección de Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REFORMAS PREVISTAS PARA LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La modificación que se pretende hacer en la inspección se concreta a corto y medio plazo en un nuevo decreto de regulación de la función inspectora, ya que el actual no responde a las normas vigentes en educación. Esta norma sería desarrollada a través de una orden de funcionamiento.

Con estas disposiciones se pretende lo siguiente:

1. Adecuar las funciones y atribuciones a la LOE y a la práctica inspectora de la comunidad educativa.
2. Una organización jerárquica y de funcionamiento que posibilite el cumplimiento de sus funciones de forma más eficaz, así como potenciar las intervenciones en equipos de trabajo en los centros educativos.
3. Posibilitar que los inspectores/as puedan disponer de un complemento de productividad vinculado a actuaciones específicas encargado por la administración educativa.
4. Establecer el marco para la evaluación de la inspección y de los inspectores/as en su caso.

5. Establecer el marco de la formación y actualización de la inspección, de acuerdo a las necesidades del sistema y el desarrollo del plan de trabajo. La orden de desarrollo de este decreto sería el texto normativo donde se concretarían las actuaciones inmediatas de cada uno de estos aspectos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0336 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de mejora educativa de los centros educativos públicos no universitarios para el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

*(Publicación: BOPC núm. 136, de 19/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.866, de 17/9/08.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de mejora educativa de los centros educativos públicos no universitarios para el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROYECTOS DE MEJORA EDUCATIVA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos de mejora de centros educativos para el curso escolar 2008/2009, recibidos en esta consejería, son, según las modalidades que se detallan a continuación, los siguientes:

Modalidad A.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Complementarias.

Modalidad B.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Extraescolares.

Modalidad C.- Proyectos de Mejora del Equipamiento Didáctico, de la Imagen y de la Seguridad de los Centros.

Modalidad D.- Proyectos de Formación en Centros Docentes.

Modalidad E.- Proyectos de Innovación e Investigación Educativa.

Modalidad F.- Proyectos de Participación de las Familias.

Modalidad G.- Proyectos de Biblioteca y Fomento de la Lectura

Proyectos presentados por los centros educativos en las diversas modalidades

Curso Escolar	Nº Centros participantes	A	B	C	D	E	F	G	Total
2008/2009	692	582	478	562	324	481	355	564	4.038

El presupuesto de los últimos cursos escolares, repartido según las diferentes modalidades, es el siguiente:

Modalidades	2008/09	2007/08	2006/07	2005/06
A	490.000	462.000	345.000	250.000
B	775.000	750.00	580.000	460.000
C	500.000	432.000	382.000	302.000
D	175.000	250.000	250.000	240.000
E	135.000	250.000	250.000	240.000
F	400.000			
G	240.000			
Total	2.715.000	2.144.000	1.807.000	1.492.000

Así, el presupuesto correspondiente a esta acción se ha ido incrementando cada curso escolar, siendo el incremento correspondiente al curso 2008/09, un 26,63% con respecto al curso anterior.

A los efectos de valorar la evolución de los proyectos solicitados por los centros en los últimos cursos escolares,

se adjunta cuadro resumen de los mismos en los últimos cuatro cursos escolares:

		Proyectos presentados por los centros educativos en las diversas modalidades					
Curso Escolar	Nº Centros participantes	A	B	C	D	E	TOTAL
2004/2005	623	497	410	454	281	418	2.060
2005/2006	631	502	412	484	289	453	2.140
2006/2007	674	549	443	488	348	495	2.323
2007/2008	696	591	489	533	348	522	2.483

En estos cursos la convocatoria para la selección de proyectos de mejora de centros únicamente incluía cinco modalidades, que son:

Modalidad A.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Complementarias.

Modalidad B.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Extraescolares.

Modalidad C.- Proyectos de Mejora a la dotación integral de los centros.

Modalidad D.- Proyectos de Formación en Centros Docentes.

Modalidad E.- Proyectos de Innovación e Investigación Educativa.

En la convocatoria del curso 2008/2009, se incluyeron dos nuevas modalidades de proyectos: Modalidad F: Proyectos de Participación de las Familias y Modalidad G: Proyectos de Biblioteca y Fomento de la Lectura.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0349 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GPCoalición Canaria (CC), sobre el sector del transporte ante la crisis económica, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 24/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.743, de 30/7/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GPCoalición Canaria (CC), sobre el sector del transporte ante la crisis económica, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL SECTOR DEL TRANSPORTE ANTE LA CRISIS ECONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cumplome trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante las convocatorias de paro realizadas a nivel de toda España por FENADISMER, CONFEDETRANS y ANTID para conseguir mejoras para el sector del transporte de mercancías por la subida del gasóleo, las federaciones y asociaciones canarias mostraron su responsabilidad ante las posibles consecuencias que se podrían derivar un paro en Canarias debido entre otras cosas a nuestras condiciones geográficas, por lo que de manera pacífica se realizó el día 13 de junio una manifestación a bordo de los camiones en Las Palmas de Gran Canaria, así como una concentración en días anteriores ante la sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Para culminar con la Mesa de Transportes presidida por el Excmo. Sr. presidente del Gobierno de Canarias y celebrada el día 17 de junio de 2008, en la que se tomaron los acuerdos que se detallan en el anexo I (*), con anterioridad y de manera periódica se ha venido reuniendo la citada

mesa, de la que forman parte la Consejería de Obras Públicas y Transportes así como distintas federaciones y asociaciones representativas del sector.

Como consecuencia de estos encuentros periódicos el Gobierno de Canarias ha venido emprendiendo diversas acciones en los últimos meses como por ejemplo:

Observatorio de Costes.

El consejero de Obras Públicas y Transportes, Juan Ramón Hernández, presentó a la Mesa de Transportes de Canarias el pasado día 23 de mayo la creación de un observatorio de costes en el sector del transporte que fue aprobado. Muy próximamente se procederá a su aprobación por el Gobierno de Canarias mediante orden del propio consejero.

Ayudas al Gasoil profesional.

En este momento el Gobierno de Canarias está tramitando el anteproyecto de ley que permitirá poner en marcha una serie de ayudas para subvencionar el gasoil profesional. Actualmente está superando la tramitación exigida antes de ser propuesta al Consejo de Gobierno por la Consejería de Economía y Hacienda.

Ahorro energético.

El pasado día 23 de mayo, el director general de Energía explicó a la Mesa de Transportes todas las medidas que el Gobierno de Canarias tiene en materia de ahorro energético para el sector del transporte, que incluyen la financiación de sistemas de gestión de flota, cursos de conducción eficiente, ayudas a renovación de flota de camiones y guaguas, entre otros. En total son cinco programas que contribuyen al ahorro energético y de combustible para el sector del transporte.

Área logística en cada isla.

El Gobierno de Canarias, a través del Eje Transinsular de Transportes, tiene planificadas las áreas logísticas en cada isla y las financia a través de convenios suscritos con los cabildos. Asimismo, existe una línea de financiación destinada a la modernización del transporte de servicio público discrecional tanto de mercancías como de pasajeros. Se han creado áreas logísticas financiadas por el Gobierno de Tenerife (varias), una en Fuerteventura y en la actualidad El Hierro está construyendo la de Majanicho.

Por su parte la Administración General del Estado ha aprobado en el Consejo de Ministros del día 13 de junio las medidas que se detallan en el anexo II (*).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0259 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las listas de sustitución del curso escolar 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

*(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.833, de 10/9/08.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las listas de sustitución del curso escolar 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS LISTAS DE SUSTITUCIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2007-2008,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, címprome trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el curso 2007/08, en lo que se refiere a los nombramientos de sustituciones de las especialidades correspondientes a los distintos cuerpos docentes, excepto maestros, hay que hacer referencia a dos etapas que se distinguen por el número de incidencias:

1. Inicio de curso, se comienza a realizar sustituciones a partir del 20 de septiembre y hasta mediados de noviembre, se arrojan los siguientes datos:

Mes	Nombramientos Realizados	Renuncias al Nombramiento		% Renuncias	Retenciones en Lista
		Renuncias al Nombramiento	% Renuncias		
Septiembre	438	147	33,56%		215
Octubre	862	382	44,32%		84
Noviembre	560	231	41,25%		137

2. El resto del curso, hay un bajón en el número de sustituciones que se realizan, con la salvedad del mes de abril donde volvemos a tener un despuete en el número de nombramientos realizados:

Mes	Nombramientos Realizados	Renuncias al Nombramiento		% Renuncias	Retenciones en Lista
		Renuncias al Nombramiento	% Renuncias		
Enero	431	115	26,68%		158
Febrero	404	195	48,27%		94
Marzo	345	137	39,71%		135
Abril	791	376	47,53%		147

Todo ello nos indica que si bien existen dos etapas bien definidas por el número de sustituciones realizadas, existe un porcentaje muy alto de renuncias al nombramiento en cualquiera de los dos períodos, moviéndose en una horquilla del 27% al 47,5%.

En este curso han existido una serie de especialidades que han sido especialmente difíciles a la hora de cubrir su sustitución, por baja o vacante, y son las especialidades de Matemáticas, Física y Química y Francés, incluso la de Lengua Castellana y Literatura.

A pesar del alto número de docentes que solicitan su inclusión en las listas (la convocatoria de febrero de 2007 significó casi 20.000 solicitudes en todas las

especialidades), la situación se complica a la hora de poder nombrarles, ya que el número de retenciones y renuncias es elevado. Son motivos varios los que se justifican a la hora de solicitar la retención en lista, siendo estos desde una baja médica del propio integrante de la lista, hasta por estar ya trabajando, pasando por el cuidado de hijos. En su mayoría son personal que ya están trabajando o están a punto de comenzar en otras comunidades autónomas, con lo que a la hora de ser nombrados y si no se han retenido renuncian.

La normativa de sustituciones establecía que a partir del tercer nombramiento fallido se podía comenzar a localizar telefónicamente algún docente para realizar la sustitución. Este apartado de la normativa ha sido declarado nulo por sentencia, aún así se intenta localizar antes a los integrantes de las listas que estén dispuestos a aceptar el nombramiento para evitar una sucesión de nombramientos fallidos con los retrasos que estos acarrean.

Dependiendo de la especialidad se han llegado a realizar entre 20, 30 ó 50 llamadas para realizar una sustitución, y en otros casos el sustituto que se localiza da su visto bueno al nombramiento en un primer momento, pero posteriormente no se incorpora al centro, debiendo esperar a que el director del centro mande la incidencia correspondiente para poder realizar un nuevo nombramiento.

En el año 2007 y ante la necesidad de aumentar el personal integrante de las listas de reserva en determinadas especialidades se han publicado resoluciones de convocatorias de aperturas de listas, tanto para cubrir sustituciones en el Cuerpo de Maestros como en el resto de cuerpos.

Actualmente, dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la mencionada orden que regula el sistema de apertura de listas y gestión de sustituciones y las distintas modificaciones sufridas por la misma, esta administración se plantea dictar una nueva orden donde se refundan todas sus modificaciones y se revise todo su contenido material para adaptarla a las necesidades de la Comunidad Educativa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre la lengua inglesa en el tramo de 3 a 4 años en Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.834, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.-Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre la lengua inglesa en el tramo de 3 a 4 años en Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA LENGUA INGLESA EN EL TRAMO DE 3 A 4 AÑOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Real Decreto 1.630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, determina en el artículo 5.3, relativo a los contenidos educativos y currículo, que ‘Corresponde a las administraciones educativas fomentar una primera lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año...’.

En este sentido, cabe destacar que la Comunidad Autónoma de Canarias ha propiciado la implantación del inglés como primera lengua extranjera en esta etapa educativa desde el curso 2000-2001, tal y como se establece en la Orden de 26 de mayo de 2000, por la que se regula la implantación, con carácter experimental, del inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil (BOC de 12 de junio).

Esta experimentación se llevó a cabo durante dos cursos escolares y culminó con la publicación de la Orden de 20

de mayo de 2002, por la que se regula la implantación de la enseñanza del Inglés como primer idioma a partir del segundo ciclo de Educación Infantil en centros docentes de Educación Infantil y Primaria pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se establece una generalización paulatina de la enseñanza del inglés como primera lengua extranjera desde del segundo ciclo de Educación Infantil, comenzando en el curso 2002/2003 en el tercer curso (5 años), y posteriormente en el segundo y primer curso (4 y 3 años), hasta la generalización total en el curso 2004/2005.

Para permitir una valoración cualitativa de dicha experiencia, ayudando a su vez al profesorado en su puesta en marcha, especialmente a aquel que previamente no había participado en la anticipación, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa planificó un seguimiento de la implantación favoreciendo la formación del profesorado y la coordinación en grupos de trabajo para la elaboración de materiales y el intercambio de experiencias.

Esta valoración nos llevó a concluir que la generalización en Infantil de 3 años, prevista para el curso 2004-2005, debía reconsiderarse y que los centros decidieran su implantación. En este sentido, se publicó la Orden de 23 de julio de 2004, por la que se modifica la Orden de 20 de mayo de 2002, que regula la implantación de la enseñanza del inglés como primer idioma a partir del segundo ciclo de la Educación Infantil, modificada por Orden de 30 de junio de 2003 (BOC de 30 de julio), que cambia el calendario estableciendo para el curso 2002/2003 la generalización para el tercer curso (5 años), y posteriormente para el segundo y primer curso (4 y 3 años), de tal manera que los centros puedan impartir inglés en todo el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita. A fecha de hoy, se ha generalizado al 100% en Infantil de 5 y 4 años, mientras que el 55% de los centros de Educación Infantil están impartiendo inglés a los niños y niñas de 3 años.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0261 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre música en el 2º ciclo de Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.867, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre música en el 2º ciclo de Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MÚSICA EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez que se han fijado la ordenación general y las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Infantil por el Real Decreto 1.630/2006, de 29 de diciembre, y teniendo en cuenta las prescripciones que para la implantación de esta etapa se contienen en el *Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo*, Canarias ha regulado esta etapa educativa con la publicación del *Decreto 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC nº 163, de jueves 14 de agosto de 2008).

Este decreto contempla el lenguaje artístico, en el que se incluyen los contenidos relacionados con la expresión musical.

Por otro lado, habría que clarificar que la música, entendida como materia aislada, no existe en Educación Infantil. En esta etapa educativa, el currículo se conforma en áreas o ámbitos de experiencia. De esta manera, la expresión musical se establece en el currículo y se imparte

en este 2º ciclo por parte de las maestras y maestros tutores especialistas en Educación Infantil. Hay que precisar, además, que al tratarse de un currículo globalizado, en los decretos referidos no se establecen horas semanales para cada área o ámbito de experiencia, como ocurre en el resto de las etapas. Esto tiene la consecuencia de que no se poseen datos del tiempo real que en los centros se pueda estar dedicando a la expresión musical.

Los equipos directivos, tal como establece el *Decreto 128/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria*, deben cuidar y supervisar que todos los elementos prescriptivos del currículo se relacionen en los documentos de planificación curricular del centro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0264 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre CEIP con sala de psicomotricidad acondicionada para la Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.835, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre CEIP con sala de psicomotricidad acondicionada para la Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CEIP CON SALA DE PSICOMOTRICIDAD ACONDICIONADA PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- “Las aulas de psicomotricidad en los centros de cada isla son los siguientes:

Fuerteventura	5
Lanzarote	16
Gran Canaria	73
La Gomera	1
El Hierro	0
La Palma	13
Tenerife	78

Hay que añadir que éstos son únicamente los centros que cuentan con un aula específica, el resto tienen el material adecuado para su utilización en las zonas destinadas a la Educación Infantil.

- Desde el año 2000 se envía material de psicomotricidad a todos los centros con alumnado de Infantil, incluyendo algunas escuelas unitarias. El material que se va deteriorando, se repone a petición del centro.
- Se envía también otro tipo de material didáctico.
- En los nuevos centros de Educación Infantil y Primaria se construye un espacio común de 60 m² que es susceptible de ser utilizado como espacio para psicomotricidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0265 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre falta de auxiliares en los CEIP, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.836, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre falta de auxiliares en los CEIP, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FALTA DE AUXILIARES EN LOS CEIP,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La categoría de Auxiliar Educativo presta sus servicios para atender a alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizados en centros de educación especial, así como para atender a alumnado con déficit motor y de aula enclave.

Dentro de sus funciones está la de controlar y atender la higiene y aseo personal del alumnado citado, durante su estancia en el centro.

No existe categoría profesional que preste sus servicios en los centros educativos, que tenga entre sus funciones realizar el cambio de pañales a los escolares por el hecho de tener 3 o 4 años ya que se entiende que estos niños controlan los esfínteres.

La Orden de 9 de abril de 1997, sobre la escolarización y recursos para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo y alumnas

y alumnos hospitalizados, solo prevé la existencia de auxiliares educativos en estos casos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0266 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre escolares con potenciales necesidades educativas especiales en Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.868, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.-DelSr.diputadoD.JuanRamónRodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre escolares con potenciales necesidades educativas especiales en Educación Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESCOLARES CON POTENCIALES NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento para evaluar al alumnado con potenciales necesidades educativas especiales en Educación Infantil viene establecido en la resolución anual por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos, siendo la vigente la Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos para el curso 2008/2009.

Cuando un alumno o alumna se escolariza en un centro público en la etapa de Educación Infantil y puede presentar necesidades educativas especiales, el equipo docente lo comunica al orientador u orientadora del centro, para que proceda a su valoración.

Si se trata de un centro concertado existe un protocolo de petición de la Dirección del centro educativo a la Inspección de Educación para que derive la solicitud a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Cuando la familia aporta datos de discapacidad, incluso antes de la escolarización, se procede a su valoración para ofrecerle la modalidad de escolarización más adecuada.

En todo momento se tiene en cuenta la información aportada por los servicios sanitarios o sociales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0280 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre inauguración del Centro de Interpretación de El Julan, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.869, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre inauguración del Centro de Interpretación de El Julan, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE EL JULAN, EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En abril de 2005, el consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el presidente del Cabildo de El Hierro firmaron un convenio de colaboración por el que la consejería transfiere la gestión de la Zona Arqueológica de El Julan al Gobierno de la isla, por lo cual el Centro de Interpretación de El Julan, previsto en esta zona arqueológica, se dedicaría, principalmente, a la actividad científica, aunque también tendría un uso turístico y cultural.

Dicho convenio de colaboración con el Cabildo de El Hierro permitiría, además, regular el uso de la Zona Arqueológica de El Julan, así como gestionar, por parte de la corporación insular el centro de interpretación, mediante el otorgamiento de un permiso de ocupación temporal.

Una vez finalizadas las obras de edificación y acondicionamiento exterior del citado centro de interpretación, ejecutadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural adjudicó a la empresa GAIA SL, el equipamiento museístico en el mes de septiembre de 2006 y que finalizó en abril de 2008, por un importe de 180.221,34 euros.

El centro y el parque arqueológico se sitúan en el municipio de El Pinar, dentro del Parque Rural de Frontera en su cabecera sur. El Plan Insular de Ordenación de El Hierro lo reconoce como reserva histórica. El centro de visitantes se encuentra ubicado en el interior de una finca rústica propiedad

del Gobierno de Canarias, y su acceso se realiza a través de una pista de tierra en estado lamentable que desaparece en las épocas de lluvia. Por tanto, para poder abrir el centro al uso público es necesario realizar las obras de acondicionamiento de la pista encargándose el Cabildo Insular de El Hierro de acometer las obras, en el marco de la gestión transferida por el citado convenio.

Para ello, el Cabildo Insular de El Hierro sacó a concurso varias obras de reparación de pistas y carreteras afectadas por el temporal de lluvia que azotó la isla en enero de 2007, encontrándose entre otras la reparación de varías pistas agrícolas en Frontera, hoy término municipal de El Pinar (BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 53, de 14/3/08).

El Gobierno de Canarias y el Cabildo de El Hierro inauguraron el pasado día 6 de julio de 2008 el Centro de Interpretación del Parque Cultural El Julian, cuya apertura y funcionamiento corresponderá a dicha corporación insular.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0286 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la ESO en el municipio de la Villa de Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.837, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la ESO en el municipio de la Villa de Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA ESO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE GARAFÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- “Según el ISTAC, la población del municipio de Garafía no ha dejado de disminuir en los últimos años, pasando de 2.032 habitantes en 1995 a 1.849 en 2007.
- Como se desprende de los datos anteriores, en los últimos años se han ido cerrando centros en el municipio por la escasez de alumnos. En la actualidad, sólo hay dos centros en funcionamiento, el CEIP San Vicente Ferrer, que es una unitaria con 1 solo grupo mezcla de Infantil y Primaria, y el CEIP Santo Domingo, que tiene 1 grupo de Infantil, 2 de Primaria y 1 mezcla de 1^º y 2^º de ESO.
- Los alumnos del CEIP San Vicente Ferrer (en Los Franceses) no cursarán 1^º de ESO en el CEIP Santo Domingo; están adscritos, por cercanía, al CEO Barlovento.
- En el grupo mezcla de 1^º y 2^º de ESO del CEIP Santo Domingo hay 7 alumnos de 1^º y 7 de 2^º, por lo que el curso 2008/2009 habría, como máximo, 7 alumnos en 3^º de ESO.
- En el CEIP Santo Domingo, el número total de alumnos ha ido disminuyendo en los últimos años, pasando de un máximo de 93 en el curso 2000/2001 a 63 en el presente curso. Del total de 63, 18 son de Infantil, lo que nos da un promedio de 6 por nivel. En este curso, sólo han entrado 5 niños de 3 años. En Primaria hay 31 alumnos, un promedio de 6 por nivel.
- Actualmente, los alumnos del CEIP Santo Domingo están adscritos al IES Puntagorda para cursar estudios de 3^º y 4^º de ESO. Acuden al centro utilizando una ruta de transporte escolar.
- Por todo lo expuesto, no está previsto implantar 3^º y 4^º de ESO en el municipio para este curso 2008/2009.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0287 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre adquisición del entorno de la Casa de los Coroneles en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 12/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.838, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre adquisición del entorno de la Casa de los Coroneles en La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADQUISICIÓN DEL ENTORNO DE LA CASA DE LOS CORONELES EN LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Disponiendo de consignación presupuestaria, para la expresada adquisición, en el anexo correspondiente de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural procedió a la captura de los documentos de reserva de crédito de corriente y futuro. Mediante remesa nº 2008/1.656 de 21 de febrero se remitieron los mismos a la Intervención Delegada en la Viceconsejería de Cultura y Deportes, a efectos de su contabilización.

El pasado mes de mayo se encargó el levantamiento topográfico de los terrenos y la tasación de los mismos, estando en estos momentos a la espera de recibir el correspondiente dossier a fin de actuar en consecuencia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0291 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la casa Capitán Quesada en Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 107, de 13/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.870, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la casa Capitán Quesada en Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA CASA CAPITÁN QUESADA EN GÁLDAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez recibida la tasación interesada sobre dicho inmueble, se ha puesto a trámite el borrador de convenio de colaboración entre este departamento de Gobierno y el ayuntamiento de dicha ciudad, para financiar la adquisición de la misma, con destino al futuro Museo de Historia de la Real Ciudad de Gáldar.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0292 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GPSocialista Canario, sobre orden a alumnos del CEIP Ruiz de Padrón, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.839, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.-Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre orden a alumnos del CEIP Ruiz de Padrón, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ORDEN A ALUMNOS DEL CEIP RUIZ DE PADRÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Todos los años en La Gomera, al final de cada curso escolar, rotando por todos los municipios de la isla, se celebra el Encuentro Escolar del Silbo, organizado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, donde están presentes todos los centros educativos y a través de numerosas actividades nuestros alumnos y alumnas dejan constancia de los avances que han adquirido a lo largo del aprendizaje en el aula de la técnica del silbo. De algún modo, este encuentro deja constancia del estado de salud de una tradición que ha estado a punto de extinguirse.

El profesorado del CEIP Ruiz de Padrón decidió no acompañar a sus alumnos y alumnas al encuentro de silbo de este año con el argumento de que la actividad no estaba recogida en la programación general anual y, por tanto, no están obligados a acompañar al alumnado, como medida de presión enmarcada en el conflicto laboral existente con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, ya que iba a asistir la Sra. consejera.

No obstante, la actividad, como ya se ha dicho, no la organiza el centro sino la consejería, a través del coordinador de silbo. Por tal motivo, el director territorial, tras recibir la queja de la Federación de APAS, decidió enviar dos profesores junto con el monitor de silbo del CEIP Ruiz de Padrón para que se hicieran cargo de los alumnos y alumnas, y pudieran de esta forma asistir al encuentro.

Aún así, no fue posible la asistencia al evento ya que no constaban en el centro los permisos de las familias de todos los alumnos y se decidió no llevar sólo a algunos.

La directora del centro presentó la dimisión irrevocable al director territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife por tal motivo, dimisión que le fue aceptada.

De esta actuación de la Dirección Territorial recibió cumplida información la Excmo. Sra. consejera cuando regresó de La Gomera.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0305 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el CEIP de Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 23/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.840, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el CEIP de Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara

Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

El CEIP de Artenara,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- “La disposición adicional decimoquinta 2 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOE), en unos términos similares a como lo hacía la LOGSE y la LOCE, dispone: ‘La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial, corresponderán al municipio respectivo.’

- En este mismo sentido, se manifiesta el *Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia*, que en su artículo 6.1 dispone: ‘La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria o Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, corresponderán al municipio respectivo.’

- Por lo tanto, según la normativa vigente, es obligación de los ayuntamientos la reforma, ampliación y mejora (RAM) de los centros de Infantil y Primaria ubicados en su municipio, así como la vigilancia y los gastos derivados de limpieza, suministro de agua, electricidad y calefacción, entendidas estas obligaciones en sentido amplio, perdiendo trascendencia y virtualidad el que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes mantuviera, en otros tiempos, actuaciones de colaboración con los municipios a través de convenios, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, para paliar los gastos que supone para las arcas municipales la responsabilidad legal de su conservación y mantenimiento.

- Por todo lo expuesto, se puede llegar a la conclusión de que es el Ayuntamiento de Artenara la institución que tiene que tomar las medidas oportunas para valorar y ejecutar, en su caso, las obras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en el centro, intentando que esto cause las menores interferencias posibles en el funcionamiento del mismo.

- No obstante, esta consejería tiene previsto otorgar al Ayuntamiento de Artenara una subvención específica de 73.668,44 € para instalar un sistema de calefacción en el CEIP Artenara.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0311 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los comedores escolares en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 28/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.871, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los comedores escolares en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

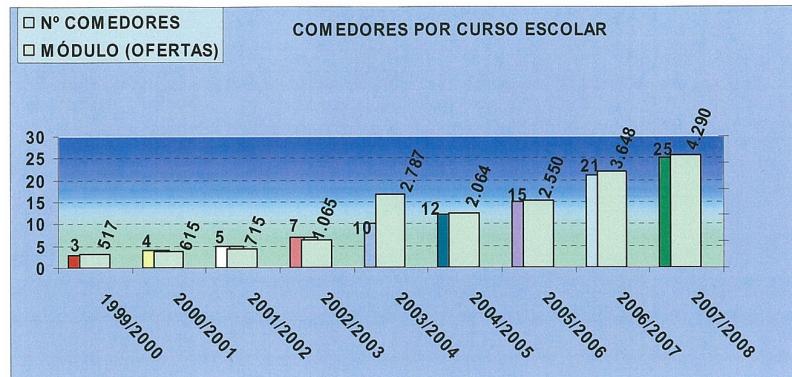
Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

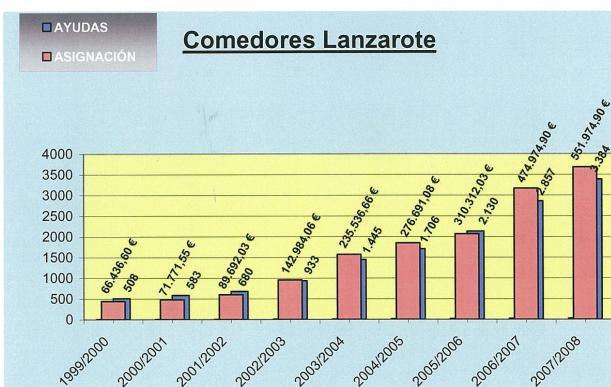
LOS COMEDORES ESCOLARES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- EVOLUCIÓN CREACIÓN COMEDORES.

Curso	Creación	Nº comedores	Módulo (ofertas)	Ayudas	Asignación
1999/2000	0	3	517	508	66.436,60
2000/2001	1	4	615	583	71.771,55
2001/2002	1	5	715	680	89.692,03
2002/2003	2	7	1.065	933	142.984,06
2003/2004	3	10	2.787	1.445	235.536,66
2004/2005	2	12	2.064	1.706	276.691,08
2005/2006	3	15	2.550	2.130	310.312,03
2006/2007	6	21	3.648	2.857	474.974,90
2007/2008	4	25	4.290	3.384	551.974,90





En el curso escolar 1999/2000 sólo funcionaban en la isla de Lanzarote tres comedores: 2 en Arrecife (Capellánía del Yágabo y Adolfo Topham) y uno en Teguise (Ntra. Sra. de los Volcanes).

La Dirección General de Promoción Educativa propició medidas para lograr que la red de comedores escolares se extendiera a los restantes municipios de la isla.

Se ha logrado este objetivo y, tal como puede verse en el cuadro referido al curso escolar 2007/2008 del apartado 2, todos los municipios tienen el servicio de comedor, funcionando actualmente 16 comedores de los 25 creados, distribuidos de la siguiente forma:

- Arrecife: 9 comedores.
- Haría: 3 comedores.
- San Bartolomé: 2 comedores.
- Teguise: 6 comedores.
- Tías: 2 comedores.
- Tinajo: 1 comedor.
- Yaiza: 2 comedores (Ambos en fase de construcción).

Tanto en cuadro como en gráfico puede apreciarse claramente el aumento espectacular de número de comedores, ofertas de plazas, ayudas y asignación presupuestaria.

2.- Situación curso escolar 2007/2008

Código	Tipo centro	Colegio	Ayuntamiento	Módulo boc	Ampliación	Módulo + ampliación	Comensales reales	Gestión *	Asignación 2007/2008	Situación
35000239	CEIP	Adolfo Topham	Arrecife	280	0	280	282	Cont/sin	50.658,30 €	Funcionamiento
35006199	CEIP	Antonio Zerolo	Arrecife	275	0	275	275	Cont/sin	48.332,70 €	Funcionamiento
35013969	CEO	Argana	Arrecife	200	0	200	0	Cont/sin	33.301,30 €	Funcionamiento
35008071	CEIP	Argana Alta	Arrecife	250	0	250	0	Cont/sin	0,00 €	Pendiente
35000227	CEIP	Benito Méndez Tarajano	Arrecife	200	0	200	200	Cont/sin	44.387,00 €	Funcionamiento
35007741	CEIP	Capellánía del Yágabo	Arrecife	300	60	360	345	Directa	13.804,00 €	Funcionamiento
35006539	CEIP	Los Geranios	Arrecife	150	0	150	0	Cont/sin	23.640,20 €	Pendiente
35009255	CEIP	Mercedes Medina Díaz	Arrecife	155	0	155	152	Contrato	15.762,40 €	Funcionamiento
35000215	CEIP	Titerroy	Arrecife	150	0	150	112	Cont/sin	19.266,10 €	Funcionamiento
35006758	CEIP	La Garita (Haria)	Haria	80	0	80	61	Cont/sin	14.495,90 €	Funcionamiento
35000756	CEIP	Las Mercedes	Haria	18	0	18	0	Cont/sin	7.078,80 €	Pendiente
35000720	CEIP	San Juan	Haria	100	0	100	0	Cont/sin	9.577,80 €	Pendiente
35003708	CEIP	Ajei	San Bartolomé	220	30	250	230	Cont/sin	41.735,00 €	Funcionamiento
35009425	CEIP	Playa Honda	San Bartolomé	214	0	214	0	Cont/sin	37.335,40 €	Pendiente
35004208	CEIP	César Manrique Cabrera	Teguise	200	0	200	0	Cont/sin	37.685,60 €	Pendiente
35013878	CEIP	Costa Teguise	Teguise	190	40	230	213	Cont/sin	37.083,80 €	Funcionamiento
35004211	CEIP	Doctor Alfonso Spínola	Teguise	130	0	130	97	Contrato	4.683,50 €	Funcionamiento
35006928	CEIP	Los Valles	Teguise	18	0	18	10	Cont/sin	901,00 €	Funcionamiento
35009103	CEEE	Nuestra Señora de los Volcanes	Teguise	50	0	50	40	Contrato	7.643,20 €	Funcionamiento
35004981	CEIP	Sóo	Teguise	40	0	40	0	Cont/sin	6.376,70 €	Pendiente
35004609	CEIP	Alcalde Rafael Cedrés	Tías	180	20	200	196	Cont/sin	35.468,80 €	Funcionamiento
35005067	CEIP	Concepción Rodríguez Artiles	Tías	150	0	150	109	Cont/sin	23.415,80 €	Funcionamiento
35004610	CEIP	Virgen de los Volcanes	Tinajo	200	25	225	220	Cont/sin	31.900,50 €	Funcionamiento
35007003	CEIP	Playa Blanca	Yaiza	225	40	265	0	Cont/sin	0,00 €	Pendiente
35004828	CEIP	Yaiza	Yaiza	100	0	100	0	Cont/sin	7.058,40 €	Pendiente

- Contrato: Catering con auxiliares de la consejería.
- Cont/sin: Catering con personal de Empresa.

Todas las solicitudes presentadas por los consejos escolares han sido informadas favorablemente por la Dirección General de Promoción Educativa, y por tanto, se ha efectuado las resoluciones de creación del servicio de comedor escolar.

Aún sin funcionar se ha asignado crédito e ingresado en la cuenta del comedor de cada centro, excepto al CEIP Argana y CEIP Playa Blanca, ya que había certeza de que no funcionaría en el curso escolar 2007/2008.

La causa que motiva el retraso de la puesta en funcionamiento del servicio de comedor es debida a que los ayuntamientos no han adaptado o construido los espacios necesarios para este servicio. Obra en poder de la Dirección General de Promoción Educativa el compromiso al respecto, así como del aspecto sanitario.

La situación actual y previsión de funcionamiento es la siguiente:

CEIP Argana: Sin iniciar las obras. Previsto 2008/2009.

CEIP Los Geranios: Pendiente entrega de llaves. Mayo-junio 2008 o inicio curso 2008/2009.

CEIP Las Mercedes: Finalizando adaptación. Previsto junio 2008.

CEIP San Juan: Finalizada adaptación. Previsto mayo-junio 2008 o inicio curso 2008/2009.

CEIP Playa Honda: Obras iniciadas. Previsto curso 2008/2009.

CEIP Soo: Detalles en finalización obras. Previsto inicio curso 2008/2009.

CEIP César Manrique Cabrera: Sin iniciar obras. Previsto curso escolar 2008/2009.

CEIP Playa Blanca: Iniciadas obras. Previsto curso 2008/2009.

CEIP Yaiza: Sin iniciar obras. Previsto 2008/2009.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el transporte público escolar en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 28/5/08.)
(Registro de entrada núm. 2.872, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el transporte público escolar en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL TRANSPORTE PÚBLICO ESCOLAR EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el curso escolar 2007-2008 el alumnado transportado por municipio es el siguiente:

Municipio	Nº alumnos/as
Yaiza	819
Arrecife	612
Teguise	721
Tinajo	506
Haría	389
Tías	400
San Bartolomé	196
Total	3.643

Rutas: 103
Acompañantes: 89

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0313 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las calificaciones de los alumnos de los centros de menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.873, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las calificaciones de los alumnos de los centros de menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la LOE, referida a la Educación de Adultos, en el curso actual 2007/2008 no se ha podido proceder a matricular

al los menores sujetos a medidas judiciales en centros de adultos, tal y como se hizo en el curso anterior.

A fin de garantizar el derecho de estos menores a recibir la certificación correspondiente a los estudios realizados en este curso escolar se ha procedido de la siguiente manera:

• menores de 14 a 16 años: se han matriculado en el IES San Hermenegildo.

• menores de 16 a 18 años: se han matriculado en Tutorías de Jóvenes.

En estos momentos está en proceso de elaboración una normativa específica para regular desde el ámbito educativo la atención a los menores que se encuentran privados de libertad en cumplimiento de una medida judicial.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre el comedor del Colegio Público de Infantil y Primaria de Alajeró, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 13/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.874, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre el comedor del Colegio Público de Infantil y Primaria de Alajeró, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL COMEDOR DEL COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA DE ALAJERÓ,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto

Renta	Alumnos	Días	Asignación / día	Asignación / curso
Tramo A (Superior a 15.278 €)	17	170	0,53€	1.531,70 €
Tramo B (Entre 15.278 y 6.010 €)	10	170	1,68€	2.856,00 €
Tramo C (Inferior a 6.010€)	5	170	2,44€	2.074,00 €
Totales	32			6.461,70 €

Los distintos precios ofertados por los diferentes catering son los siguientes:

- Catering Gomera exprés, 9,90 € x 19 comensales = 188,1 €/día
- El Hotel Suite el Paso, hace oferta de menú a 4,50 x 19 comensales = 85,50 €.

Se valoran las distintas ofertas aportadas por los distintos catering, se acepta, inicialmente, por los padres la oferta del Hotel Suite el Paso, y posteriormente se rechaza.

En el curso escolar 2007/2008, mediante certificación del centro, el total de alumnos comensales han sido 19, con 11 alumnos en el tramo A), 8 en el tramo B), y ninguno en el C).

Además, se han realizado las siguientes gestiones:

1.- Aprovechando la circunstancia de que el ayuntamiento tiene previsto poner en funcionamiento una guardería infantil aledaña al CEIP Santiago Apóstol, se propone a dicha corporación, un borrador de convenio aportando la Consejería de Educación lo siguiente:

- Facilitar el servicio de comidas con menús adaptados al alumnado de la guardería, y a través del CEIP Santiago Apóstol.
- Dotar al CEIP Alajeró del material necesario para la elaboración de comidas en el mismo.
- La utilización de las instalaciones de ambos comedores, cuando estos no presten servicios, incluso para cursos programados por el ayuntamiento.

Todo ello con la condición de que el ayuntamiento aporte un cocinero a jornada completa y un auxiliar a media jornada con ubicación en el CEIP Alajeró, rechazándose la propuesta por la citada corporación.

Asimismo, se realizan las gestiones para que un bar de la zona se haga cargo de dicho servicio, dándose de alta como catering.

En conclusión, la situación actual es la siguiente:

en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa, de 24 de abril de 2006, se autoriza la creación del servicio de comedor, con gestión contratada, personal externo y un módulo de 50 comensales, solicitada por el Consejo Escolar, para el curso escolar 2006/07, al CEIP Alajeró.

Para ese mismo curso el Ayuntamiento de Alajeró construye dicho comedor y la consejería lo dota del material para el citado servicio complementario. Igualmente, para dicho curso escolar, se hace efectivo en la cuenta del comedor, el presupuesto atendiendo al siguiente tramo de renta.

Se está en contacto con la veterinaria del Servicio Canario de Salud, de La Gomera, con la finalidad de que efectúe los trámites pertinentes para dar de alta al comedor del CEIP Santiago Apóstol como catering, así como tramitar la APPCC (Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos), y autorización sanitaria del comedor escolar del CEIP Alajeró.

Se hará el traslado de la comida desde el CEIP Santiago Apóstol al CEIP Alajeró a través del Catering Fidel que hará el transporte y pondrá a la persona que hará las funciones de servicio auxiliar complementario, con un coste de 2.000 euros mensuales, mediante asignación extraordinaria al CEIP Alajeró.

Por tanto, dicho comedor entraría en funcionamiento para el curso escolar 2008/09, siempre y cuando se lleven a término los trámites anteriores, es decir:

- Alta del CEIP Santiago Apóstol como catering.
- Obtención por el CEIP Alajeró de la Autorización Sanitaria y de la APPCC.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el cierre del IES José Saramago en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 19/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.875, de 17/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.17.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el cierre del IES José Saramago en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CIERRE DEL IES JOSÉ SARAMAGO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En febrero de 2008 se le encarga a una empresa especializada un informe sobre la situación de la estructura del edificio. A mediados de mayo, la empresa informa verbalmente que, aunque no están concluidos los estudios, de cara al curso próximo, y, a falta de concretar las acciones necesarias, será necesario desalojar el centro.

El 5 de junio se recibe un informe de la empresa en la que se certifica una situación estructural general catalogada de desfavorable. En el informe se establece que debe desalojarse el edificio inmediatamente para asegurar la seguridad de los usuarios.

A la vista de este informe, la jefa de Servicio de la Unidad Técnica emite un informe en el que formula propuesta de desalojo del centro. El día 5 de junio de 2008, se dicta resolución del director general de Centros e Infraestructura Educativa en la que se ordena el desalojo del edificio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas zonas ZEC en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

*(Publicación: BOPC núm. 136, de 19/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.876, de 17/9/08.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.18.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas zonas ZEC en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

NUEVAS ZONAS ZEC EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Zona Especial Canaria, regulada por la Ley 19/1994, distingue, a efectos de la ubicación geográfica de las entidades de la ZEC, entre las que realizan comercialización o producción de bienes y las que realizan actividades de servicios.

Las primeras, es decir, las empresas comercializadoras o productoras, deberán ubicarse en las áreas acotadas creadas al efecto en las 7 islas; pudiendo las de servicios ubicarse libremente en cualquier lugar del archipiélago.

Como consecuencia del handicap descrito, el cual sólo afecta a las empresas productoras o comercializadoras, y la escasez de suelo industrial, se trató en 2005, ante la Comisión Europea y el Ministerio de Economía y Hacienda, una ampliación de las citadas áreas, publicándose la autorización de tal ampliación en el BOE de 16 de abril de 2005 (se adjunta pdf), siendo la base geográfica de la misma la propuesta efectuada por los 7 cabildos. No obstante, como consecuencia de la heterogeneidad de las mismas, la ampliación en Gran Canaria y Tenerife fue considerable (cubriendo un amplio porcentaje del suelo industrial de ambas islas), siendo mucho más reducida o prudente, si se quiere definir así, la de islas como Fuerteventura o Lanzarote (lo cual se puede comprobar en el pdf anexo con las ortofotos correspondientes).

La solución para ampliar el área ZEC de Fuerteventura, y de cualquiera de los demás territorios insulares, pasaría por elevar una nueva propuesta de ampliación al

Ministerio de Economía y Hacienda, para su tramitación ante la Comisión Europea, la cual previsiblemente, a la vista del antecedente descrito en párrafos anteriores, no debería poner trabas a la misma.

Debemos tener en cuenta que existe un límite de hectáreas máximas para cada una de las áreas de la ZEC, y en concreto de 25 hectáreas en el caso de Fuerteventura, aunque desde 2005 se ha venido interpretando que el área bruta total puede exceder de dicha superficie, pero no así la superficie útil efectivamente ocupada, la cual es controlada por el propio Consorcio de la ZEC.

Esta interpretación flexible de la norma legal está amparada por el nuevo Reglamento de la Ley 19/1994 en su artículo 40¹.

Por último, hay que reseñar los antecedentes de la pregunta oral efectuada, que pueden consultarse en el artículo de prensa anexo, y que tiene conexión con las reuniones mantenidas por el presidente del Consorcio de la ZEC y el presidente del Cabildo de Fuerteventura. Básicamente, Fuerteventura demanda extender las áreas ZEC hacia el sur de la isla, en concreto, a los terrenos cercanos a los puertos de Gran Tarajal y Morrojable.”

(1) Artículo 40. Delimitación del ámbito geográfico.

1. Las entidades que se dediquen a la producción, manipulación, transformación, comercialización o distribución de mercancías y que se acojan simultáneamente al régimen de Zonas Francas de Canarias se instalarán de acuerdo con el régimen legal y reglamentario previsto para dichas Zonas Francas de forma que se garantice el efectivo control de mercancías.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, el Consejo Rector controlará la superficie de ocupación de la Zona Especial Canaria, mediante la actualización de los parámetros representativos de dicho criterio de ocupación de superficies, de acuerdo con los datos que consten en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria.

3. En el supuesto de agotamiento de los cupos máximos establecidos, el Consejo Rector no otorgará nuevas autorizaciones de inscripción de entidades cuya actividad principal sea la de producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2008.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

6150

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de febrero de 2005, por el que se modifican las áreas en que deberán localizarse las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías cuando éstas se produzcan, transformen o manipulen en la Zona Especial Canaria o se entreguen desde ésta.

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo de Ministros aprobó, el 25 de febrero de 2005, un Acuerdo por el que se modifican las áreas en que deberán localizarse las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías cuando éstas se produzcan, transformen o manipulen en la Zona Especial Canaria o se entreguen desde ésta.

Para su general conocimiento, esta Secretaría de Estado ha dispuesto la publicación de dicho Acuerdo, cuyo texto se incluye como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de febrero de 2005, por el que se modifican las áreas en que deberán localizarse las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías cuando éstas se produzcan, transformen o manipulen en la Zona Especial Canaria o se entreguen desde ésta

Propuesta

Con fecha 4 de febrero de 2000, la Comisión Europea comunicó a las autoridades españolas su Decisión de 18 de enero por la cual se autorizaba el régimen de la Zona Especial Canaria (ZEC).

La necesaria adecuación al ordenamiento interno de dicha autorización tuvo lugar mediante la aprobación del Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modificaba la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y otras normas tributarias.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la mencionada Ley 19/1994, las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías cuando éstas se produzcan, transformen o manipulen en la Zona Especial Canaria o se entreguen desde ésta habrán de localizarse en unas áreas determinadas por el Gobierno de la Nación, a propuesta del Gobierno de Canarias, con sujeción a dos parámetros: distribución insular y superficie máxima, de acuerdo con el siguiente tenor:

a) En las islas de Gran Canaria y Tenerife, un máximo de cinco zonas limitadas, cuya superficie total no podrá exceder de 150 hectáreas en cada una de las citadas islas.

b) En la isla de La Palma, dos zonas limitadas, cuya superficie total no podrá exceder de 50 hectáreas.

e) En las islas de Fuerteventura, Gomera, Hierro y Lanzarote, una zona limitada por cada isla, cuya superficie unitaria no podrá exceder de 25 hectáreas.

Adicionalmente, el artículo 63 de la citada Ley 19/1994 establece que las referidas zonas habrán de situarse preferentemente en las proximidades de puertos y aeropuertos, si bien dicha localización podrá exceptuarse cuando razones urbanísticas o medioambientales así lo aconsejen, siempre y cuando en todos los casos quede garantizado el control de las mercancías en la forma que reglamentariamente se determine, áreas que podrán coincidir total o parcialmente con las zonas francas establecidas en las islas Canarias, en cuyo caso a sus operaciones les resultará de aplicación lo dispuesto con carácter general en la legislación sobre zonas francas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 19/1994, el Gobierno de Canarias, elevó sendas propuestas al Gobierno de la Nación que dieron lugar, sucesivamente, al Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001, por el que se aprobaban las áreas en que deberían localizarse las empresas que se dedicaran a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías cuando éstas se produjeran, transformaran o manipularan en la Zona Especial Canaria o se entregaran desde ésta, y al Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2002, por el que se modificaban las citadas áreas. Ambos Acuerdos fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Hacienda con fechas, respectivamente, de 28 de mayo de 2001 (B.O.E. n.º 152 de 26 de junio de 2001) y de 6 de junio de 2002 (B.O.E. n.º 151 de 25 de junio de 2002).

Pues bien, la delimitación de las referidas áreas restringidas, contenidas en dichos acuerdos se ha revelado inadecuada para el buen funcionamiento de la Zona Especial Canaria, debido a las peculiares circunstancias que caracterizan el territorio del Archipiélago canario, en particular la escasa disponibilidad de suelo industrial, la discriminación entre empresas y los altos precios del suelo situado en las áreas restringidas.

Por tal motivo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 19/1994, el Gobierno de Canarias propuso al Gobierno de la Nación una modificación de la forma de determinación de las áreas geográficas restringidas de la Zona Especial Canaria bajo los siguientes criterios:

a) Las Entidades de la ZEC podrán ubicarse en toda la superficie de los polígonos que conformen cada una de las áreas geográficas restringidas determinadas por el Gobierno de la Nación, y

b) La superficie de suelo industrial ocupado por cada una de las Entidades ZEC se irá sumando hasta llegar al límite máximo de hectáreas establecido para cada área geográfica restringida.

Por escrito de 4 de noviembre de 2004, el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias transmítió el contenido de dicha propuesta al Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos para su pertinente tramitación, acompañando a la misma los correspondientes planos de localización de las zonas limitadas. Considerando que tal modificación podría afectar a la Decisión de la Comisión Europea de 18 de enero de 2000, se notificó preceptivamente a la Comisión Europea el proyecto de modificación de la forma de determinación de las áreas geográficas restringidas. Con fecha de 27 de enero de 2005 la Comisión Europea comunicó a las autoridades españolas su Decisión de 26 de enero, autorizando la modificación.

Las nuevas áreas restringidas correspondientes a la provincia de Las Palmas son las siguientes:

En la isla de Gran Canaria:

Área denominada «Puerto de la Luz-Conurbación de Las Palmas de Gran Canaria-Arucas»

Área denominada «Zona industrial de Telde» en el municipio de Telde.

Área denominada «Parque Aeroportuario-Las Majoreras».

Área denominada «Arinaga-Bahía de Formas».

Área denominada «Noroeste».

En la isla de Lanzarote:

Área denominada «Los Mármoles-Altavista Este-Zona Logística».

En la isla de Fuerteventura:

Área denominada «Puerto de Puerto del Rosario-Aeropuerto de Fuerteventura-Antiguo Aeropuerto Los Estancos-Llano de la Casita (El Matral) y Casa de Pancho Sarabia».

Las nuevas áreas restringidas correspondientes a la provincia de Santa Cruz de Tenerife son las siguientes:

En la isla de Tenerife:

Área denominada «Metropolitana».

Área denominada «Zona Portuaria de Santa Cruz de Tenerife».

Área denominada «Zona Aeroportuaria-Polígono Industrial de Granadilla-Complejo Medioambiental de Arico».

Área denominada «Comarca del Valle de Güímar».

Área denominada «Comarca del Valle de la Orotava».

En la isla de La Palma:

Área denominada «Zona Polígono Este».

Área denominada «Zona Polígono Oeste».

En la isla de La Gomera:

Área denominada «Zona Industrial de San Sebastián de la Gomera» en el municipio de San Sebastián de La Gomera.

En la isla de El Hierro:

13182

Sábado 16 abril 2005

BOE núm. 91

Área denominada «El Majano-Meseta de Nisdafe-Terrenos anexos en la zona de Tiñor» en el municipio de Valverde.

Estas zonas limitadas responden a los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley 19/1994.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, en su reunión de 25 de febrero de 2005, acuerda:

Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y de acuerdo con la Decisión de la Comisión Europea de 26 de enero de 2005, las siguientes zonas limitadas donde deberán localizarse las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías cuando éstas se produzcan, transformen o manipulen en la Zona Especial Canaria o se entreguen desde ésta:

1. En la provincia de Las Palmas son las siguientes:

En la isla de Gran Canaria:

Área denominada «Puerto de la Luz-Conurbación de Las Palmas de Gran Canaria-Arucas».

Área denominada «Zona industrial de Telde» en el municipio de Telde.

Área denominada «Parque Aeroportuario-Las Majoreras».

Área denominada «Arinaga-Bahía de Formas».

Área denominada «Noroeste».

En la isla de Lanzarote:

Área denominada «Los Mármoles-Altavista Este-Zona Logística».

En la isla de Fuerteventura:

Área denominada «Puerto de Puerto del Rosario-Aeropuerto de Fuerteventura-Antiguo Aeropuerto Los Estancos-Llano de la Casita (El Matorral) y Casa de Pancho Sarabia».

2. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife son las siguientes:

En la isla de Tenerife:

Área denominada «Metropolitana».

Área denominada «Zona Portuaria de Santa Cruz de Tenerife».

Área denominada «Zona Aeroportuaria-Polígono Industrial de Granadilla-Complejo Medioambiental de Arico»

Área denominada «Comarca del Valle de Güímar»

Área denominada «Comarca del Valle de la Orotava»

En la isla de La Palma:

Área denominada «Zona Polígono Este».

Área denominada «Zona Polígono Oeste».

En la isla de La Gomera:

Área denominada «Zona Industrial de San Sebastián de la Gomera» en el municipio de San Sebastián de La Gomera.

En la isla de El Hierro:

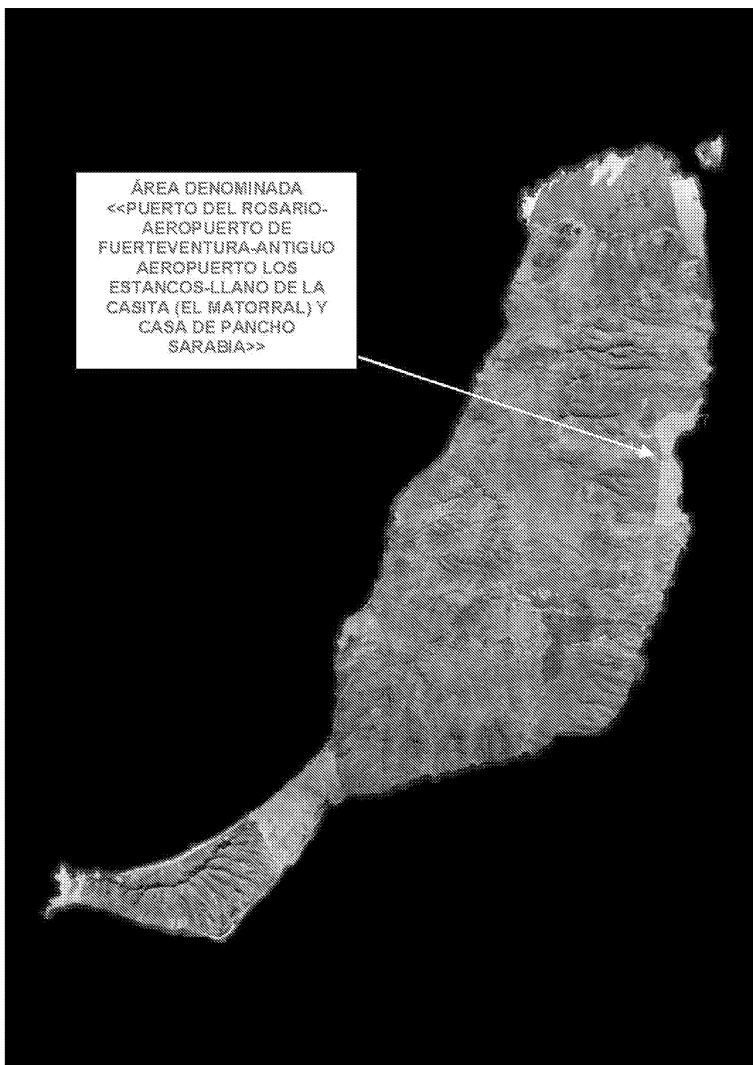
Área denominada «El Majano-Meseta de Nisdafe-Terrenos anexos en la zona de Tiñor» en el municipio de Valverde.

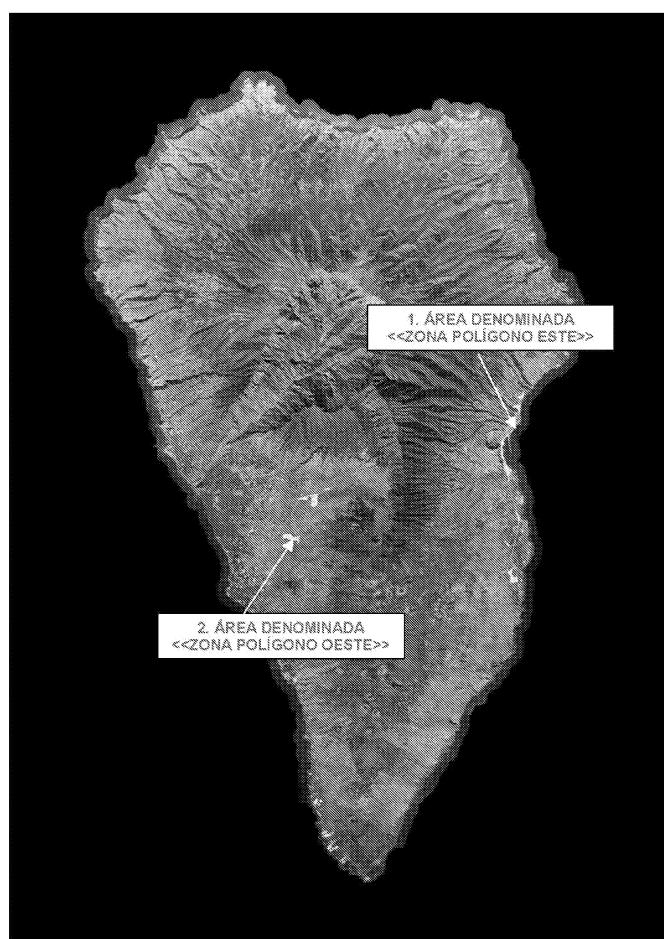
Como anexo a este Acuerdo figuran los planos de localización de las zonas mencionadas.

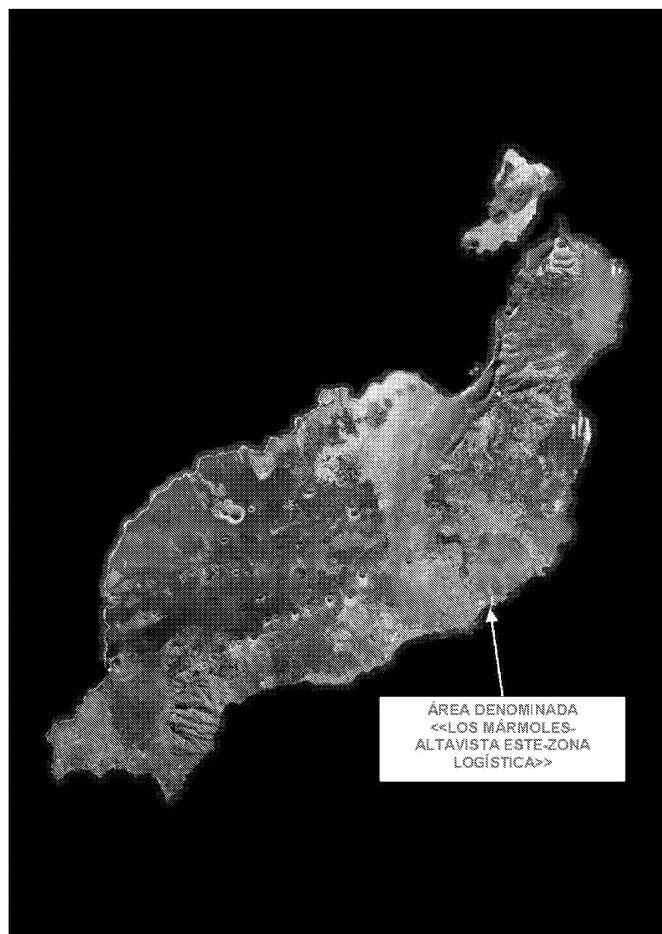
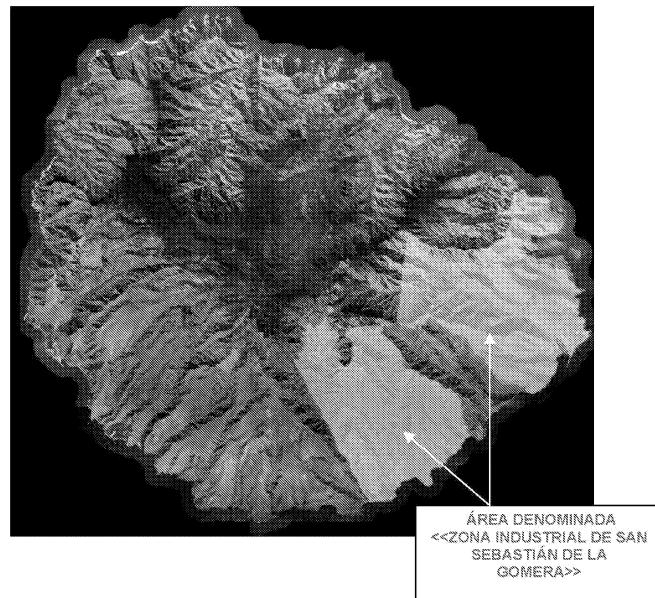
BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

13183



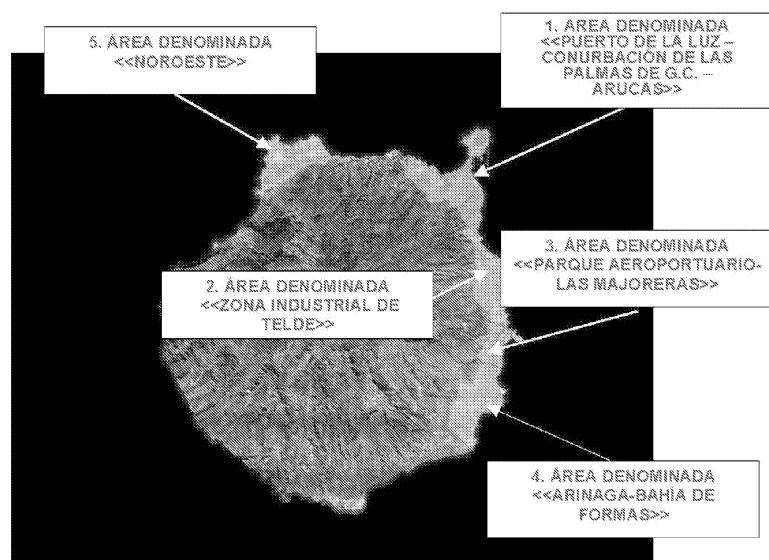




13188

Sábado 16 abril 2005

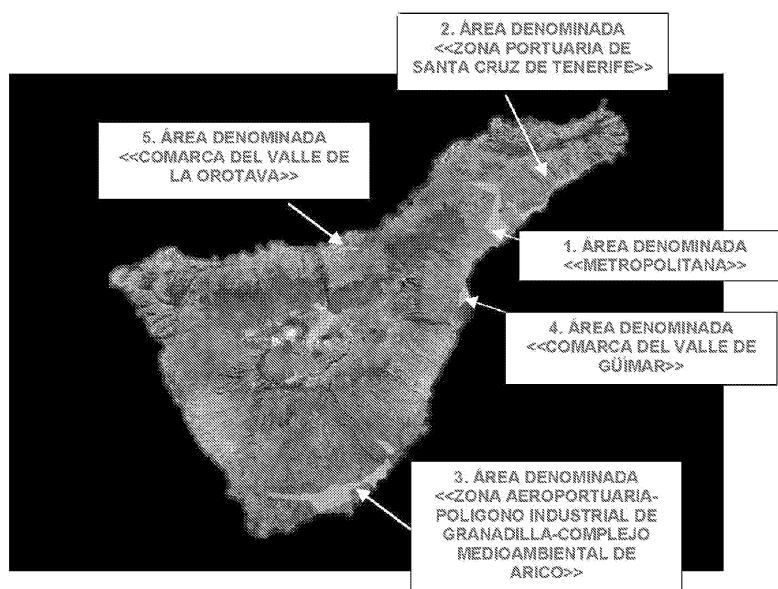
BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

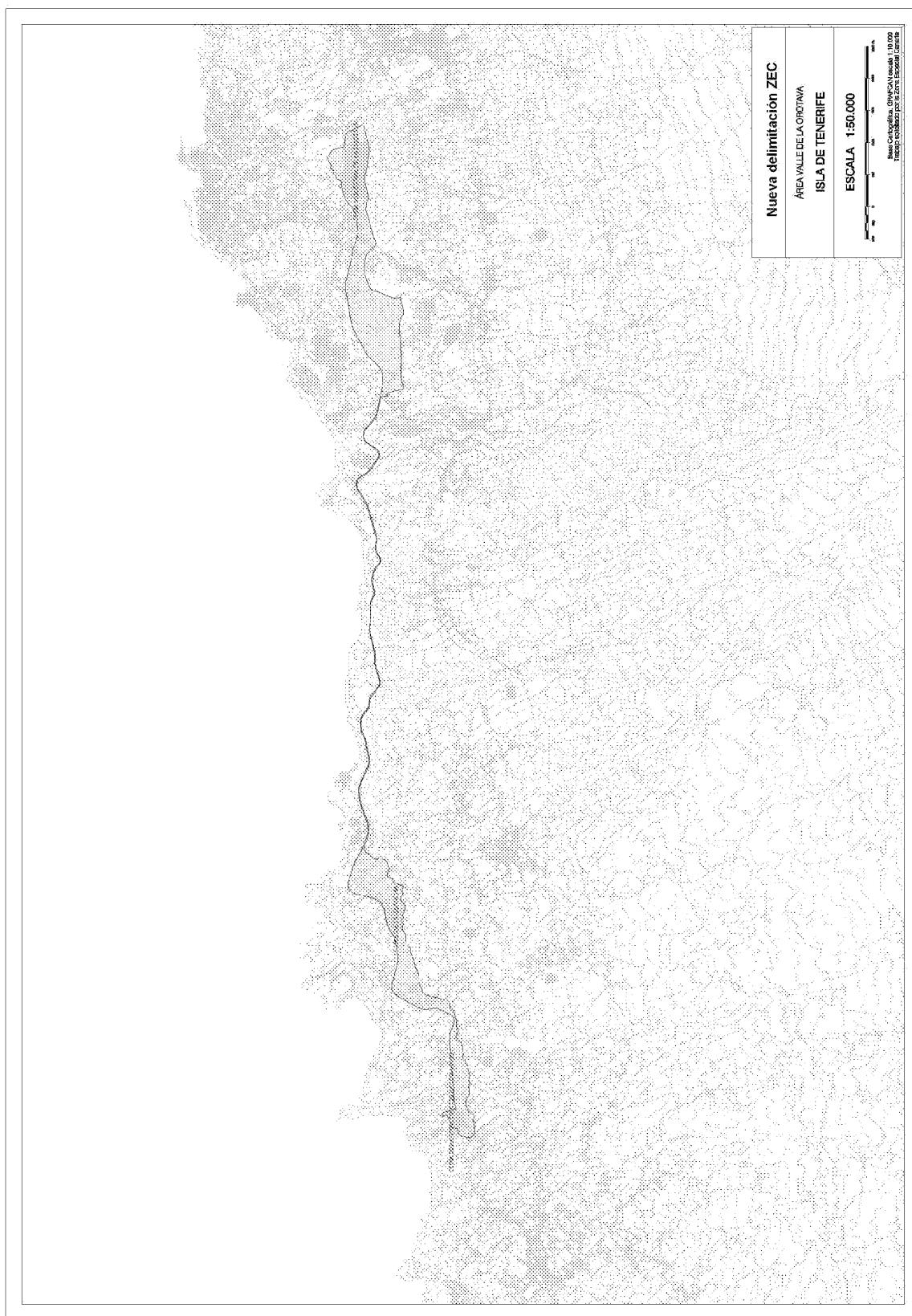
13189



13190

Sábado 16 abril 2005

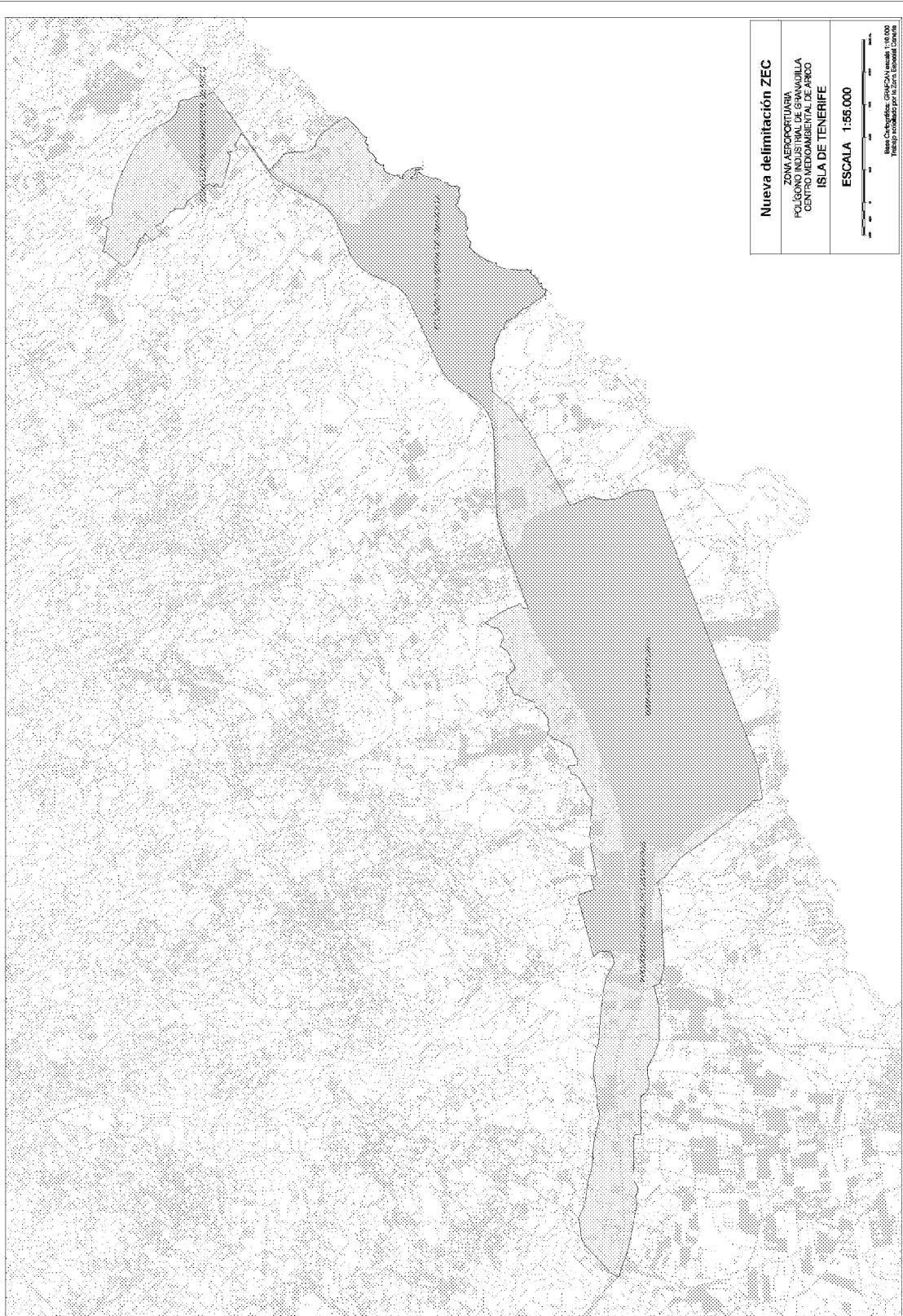
BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

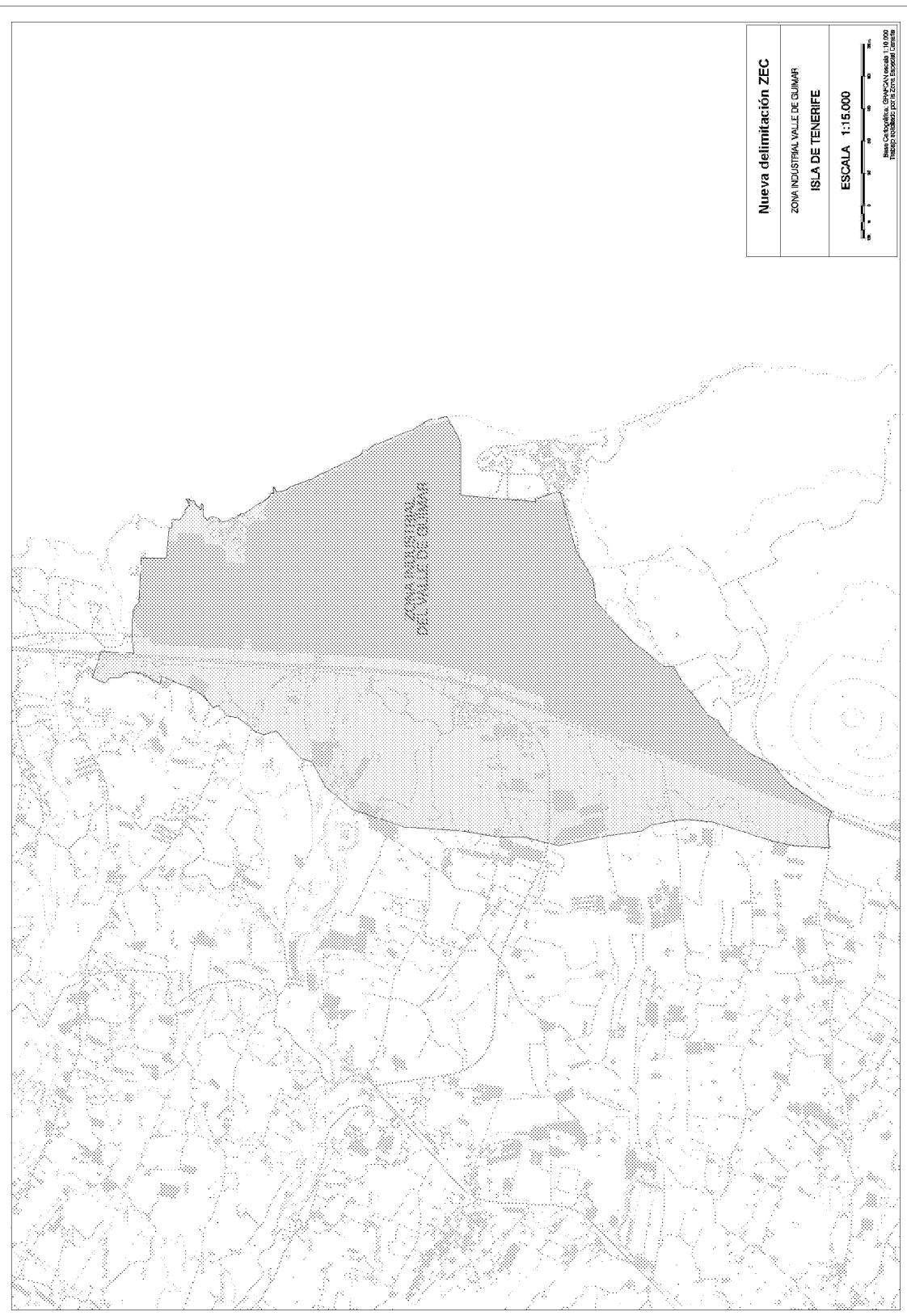
13191



13192

Sábado 16 abril 2005

BOE núm. 91

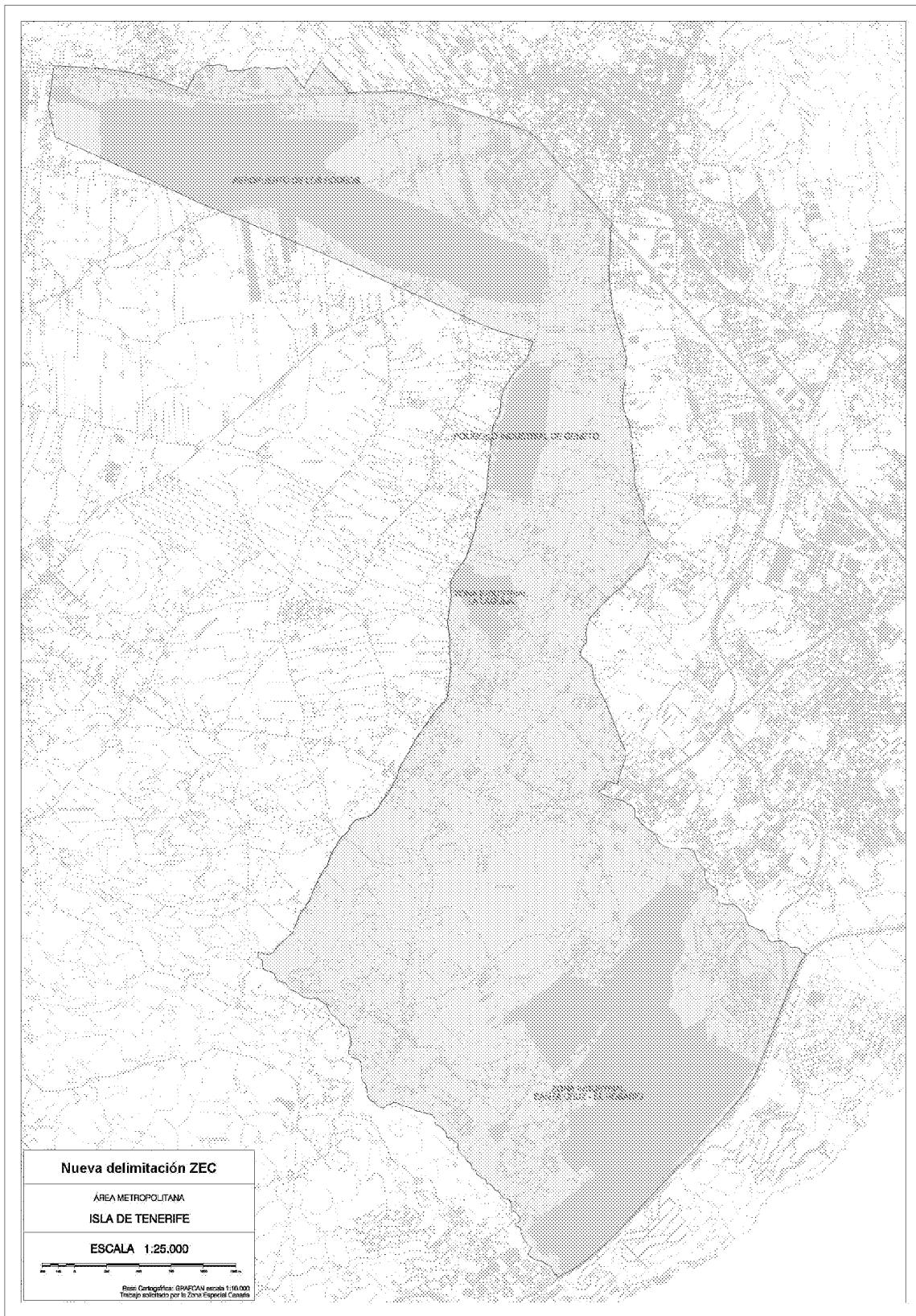




13194

Sábado 16 abril 2005

BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

13195



13196

Sábado 16 abril 2005

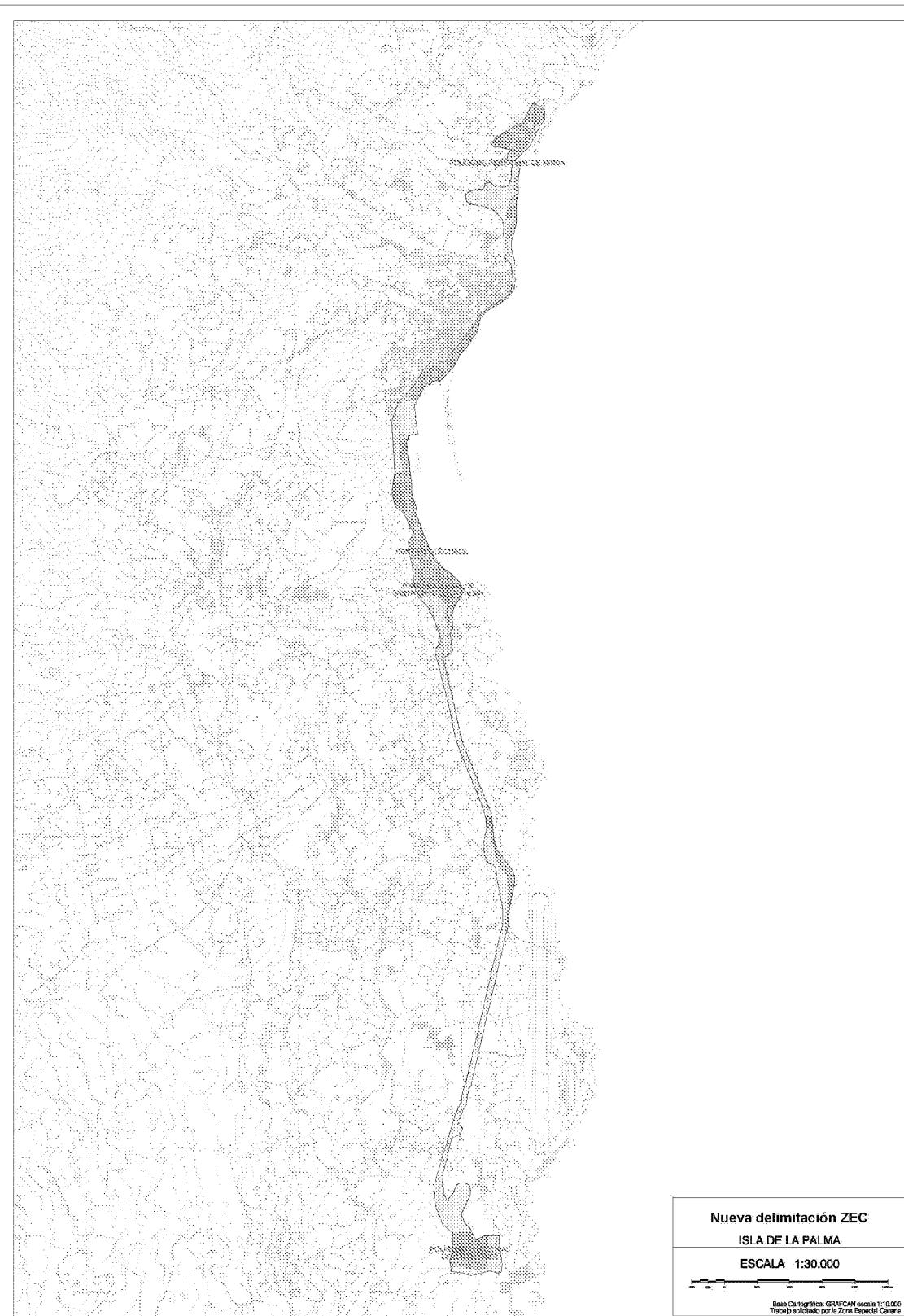
BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

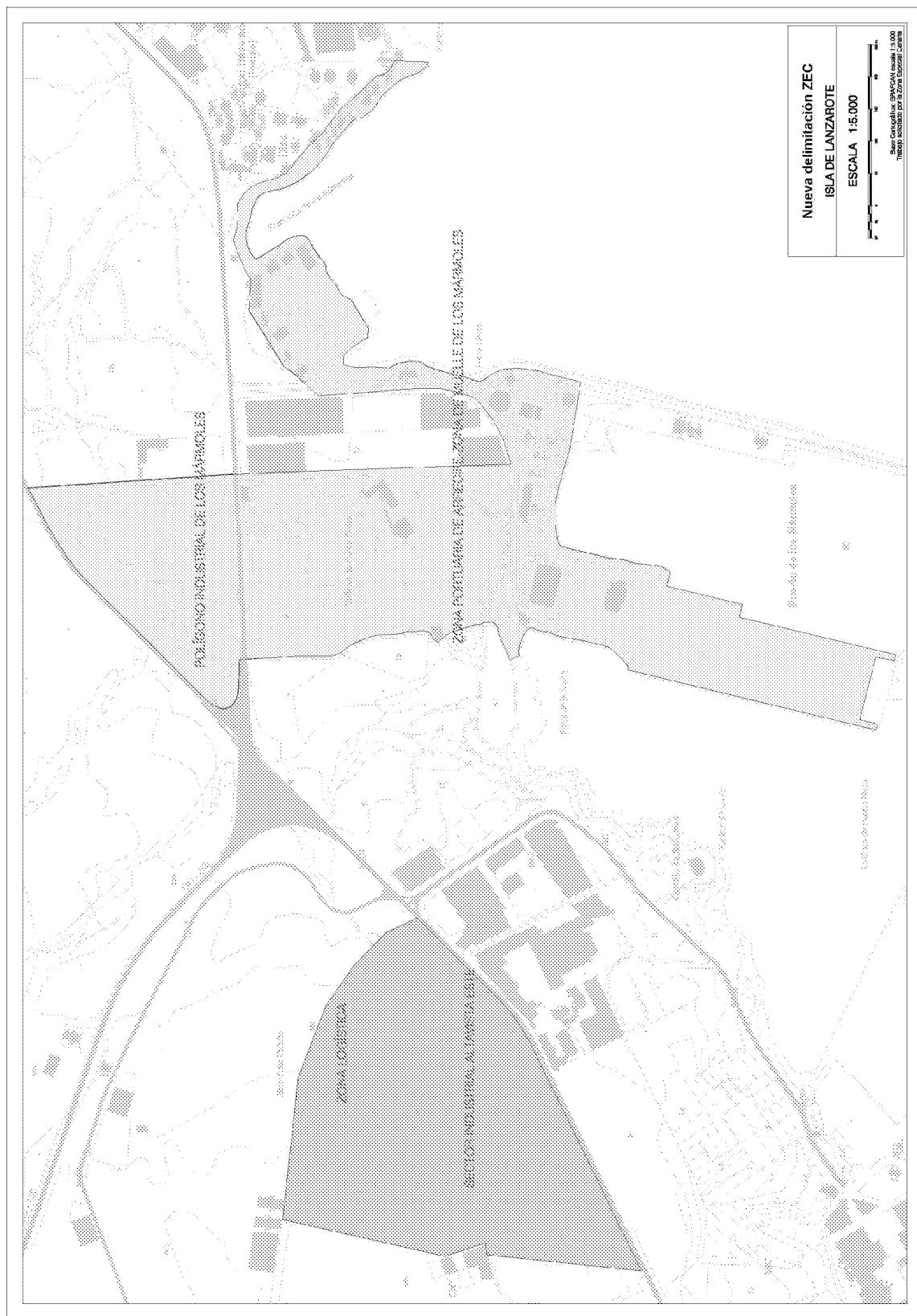
13197



13198

Sábado 16 abril 2005

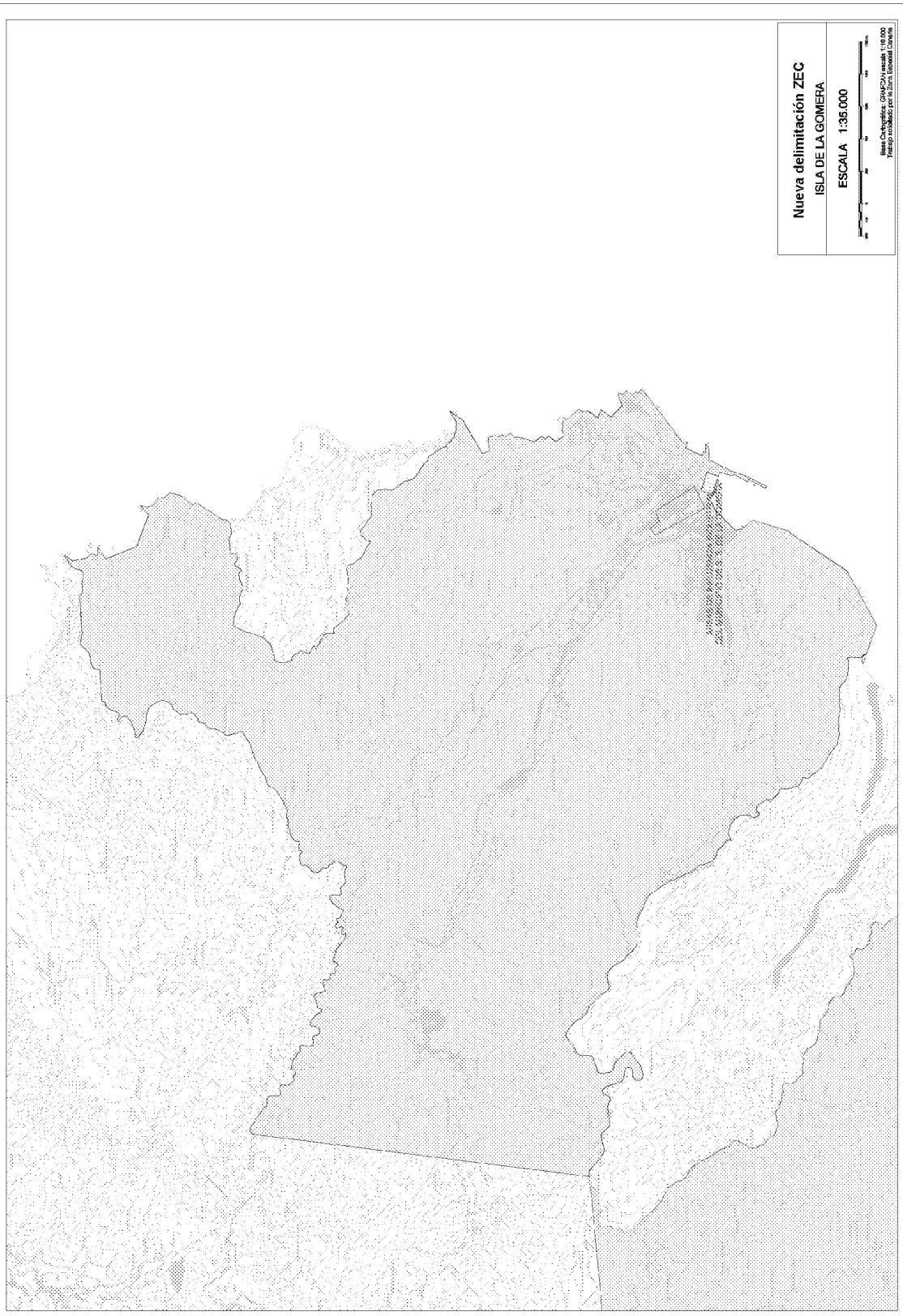
BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

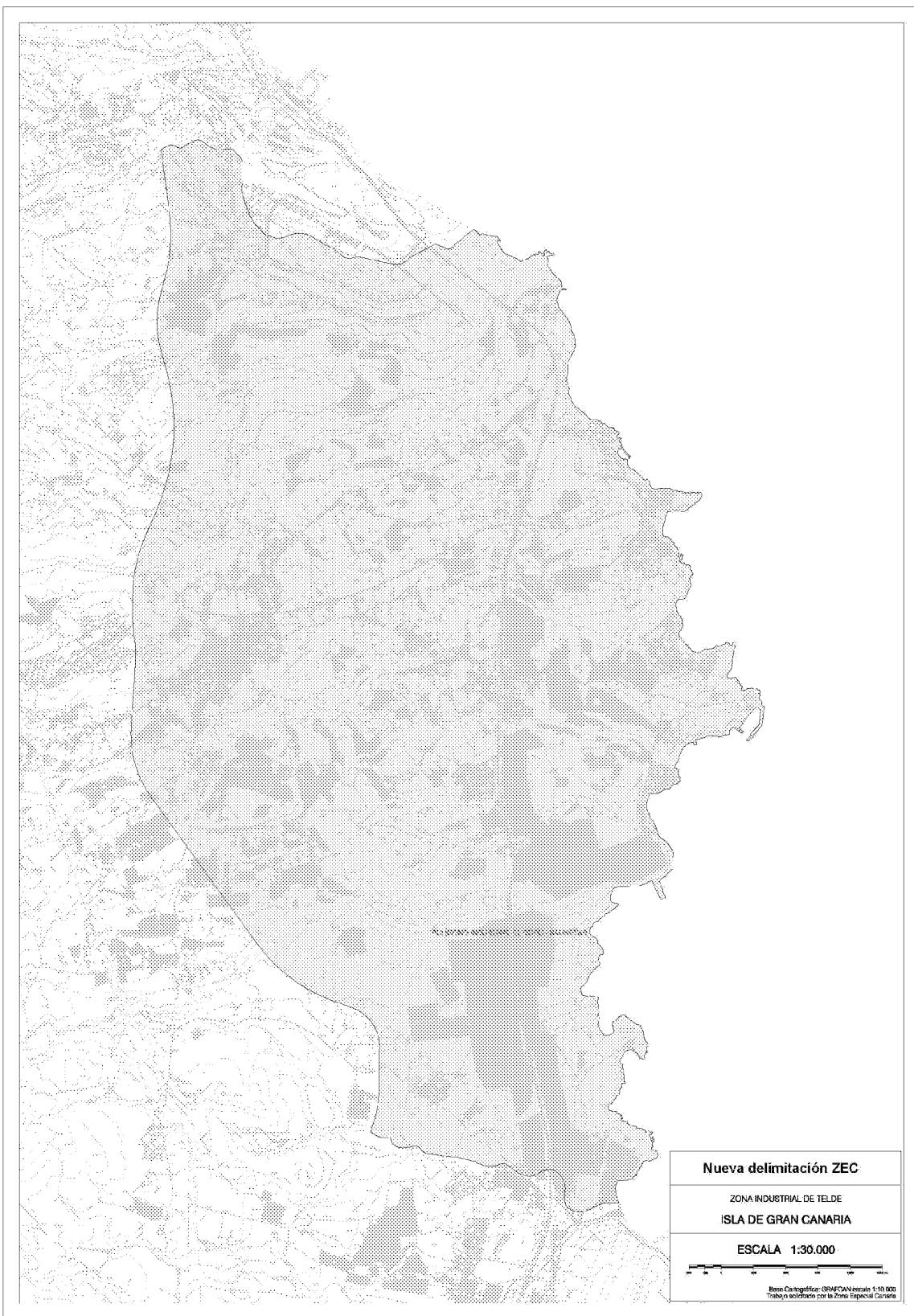
13199



13200

Sábado 16 abril 2005

BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

13201



13202

Sábado 16 abril 2005

BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

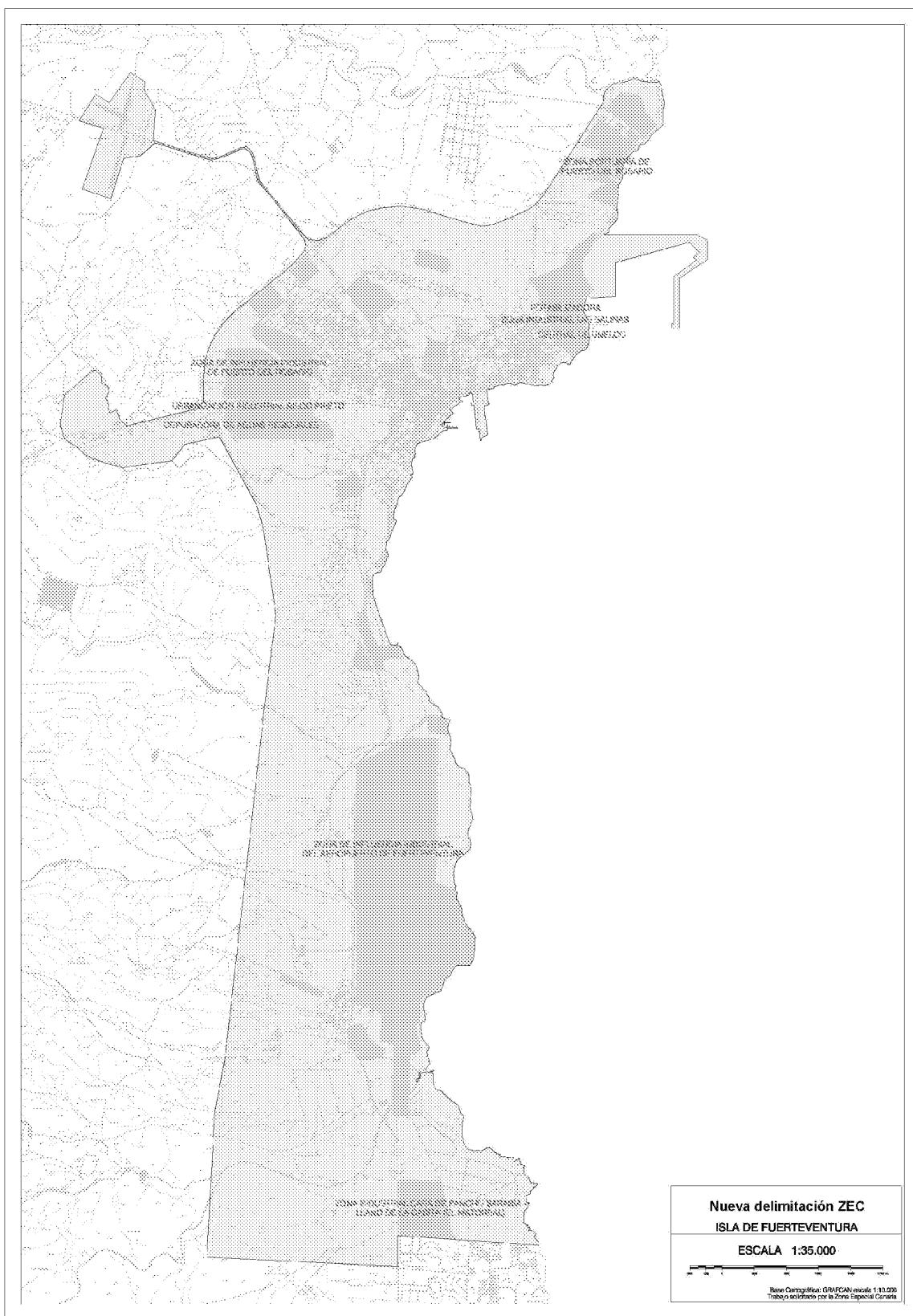
13203



13204

Sábado 16 abril 2005

BOE núm. 91



BOE núm. 91

Sábado 16 abril 2005

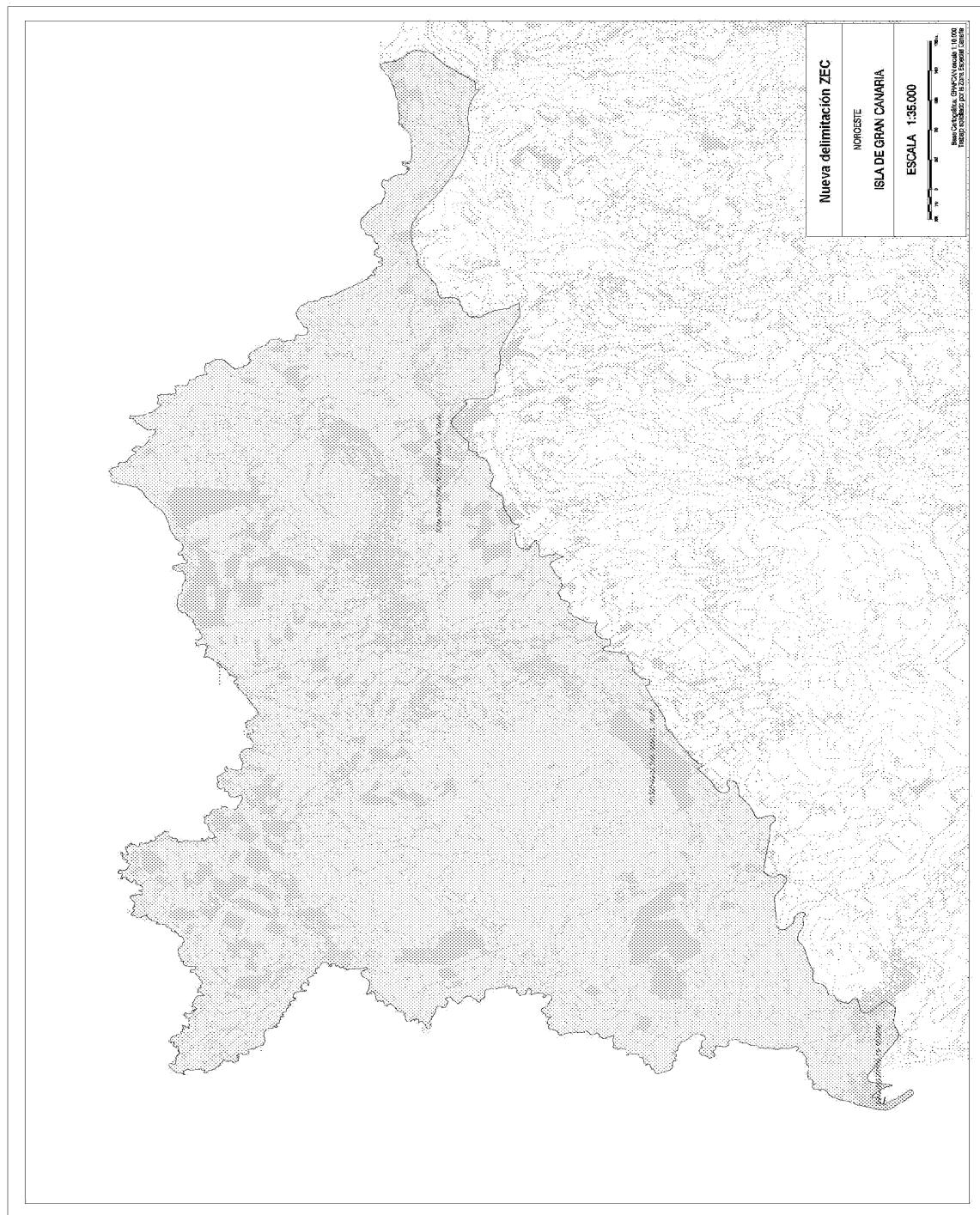
13205



13206

Sábado 16 abril 2005

BOE núm. 91



El Cabildo de manda la extensión de las áreas Zec al sur de la isla



domingo, 27 de enero de 2008



Reunión Zec Fuerteventura

El presidente del Cabildo de Fuerteventura, Mario Cabrera, planteó esta mañana al nuevo director del consorcio de la Zona Especial de Canarias (ZEC), Juan Alberto Martín, la necesidad de extender este tipo de áreas de fiscalidad reducida al sur de Fuerteventura, aprovechando para ello los suelos industriales existentes y los que se puedan crear próximamente.

Mario Cabrera recordó que el Cabildo de Fuerteventura ya ha gestionado previamente la ampliación realizada para incluir nuevas áreas en Antigua y Puerto del Rosario, "hay un potencial de desarrollo económico muy importante en el entorno del muelle de Gran Tarajal y el muelle de Morro Jable, sobre todo atendiendo a las obras que se han realizado de ampliación y las que todavía se vienen haciendo. De lo que se trata es de complementar estas obras con suelo industrial con fiscalidad reducida, que permita la instalación de empresas que cumplan con requisitos de generación de empleo, nuevos sectores económicos y nuevas tecnologías, que fija la ZEC".

La reunión celebrada esta mañana en el Cabildo de Fuerteventura también contó con la asistencia del presidente de la Cámara de Comercio de Fuerteventura, Gregorio Pérez, y de la consejera de Comercio, Candelaria Umpiérrez. El Cabildo de Fuerteventura también mostró su disponibilidad para colaborar con la ZEC en mejorar la difusión de sus ventajas, especialmente orientada a la pequeña y mediana empresa, sobre todo atendiendo a la próxima apertura de una oficina de la ZEC en la isla.

La Zona Especial Canaria está afectada por el Régimen Económico y Fiscal (hasta finales de 2019), y establece medidas específicas para las islas no capitalinas (reducción de la inversión inicial a 50.000 euros y contratación de 3 trabajadores). Todo ello, después de que a finales del año 2006 el Congreso apoyara las disposiciones en las se modifica determinados aspectos del REF, entre ellos los referidos a la Zona Especial Canaria, como medida para compensar la situación ultraperiférica de las Islas, que genera claras desventajas estructurales.

La Zona Especial Canaria lleva en funcionamiento desde el año 2001 en todo el Archipiélago para potenciar la creación de nuevas empresas. Gracias a la ampliación de 2006, la isla pasó de disponer de 25 hectáreas para la instalación de empresas ZEC industriales o de comercio mayor, a contar ahora con 3.062,52 hectáreas para este fin. Todo ello, gracias a que se aceptó el área propuesta por el Cabildo para su ampliación, denominada 'Puerto del Rosario-Aeropuerto de Fuerteventura-Antiguo Aeropuerto Los Estancos-Llano de La Casita (El Matorral) y Casa de Pancho Sarabia', atendiendo a los principales elementos de infraestructura de transporte existentes en la isla (puerto de Puerto del Rosario, el aeropuerto de Fuerteventura y el eje norte-sur de carreteras).



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 26.I.2005
C (2005) 222

**Asunto: Ayuda de Estado nº N 563/04 – España (Islas Canarias)
Modificación del régimen N 708/98 – Ayudas fiscales de funcionamiento**

Excmo. Sr. Ministro:

1. PROCEDIMIENTO

1. Por carta de su Representación Permanente de 2 de diciembre de 2004, registrada por la Comisión el 3 de diciembre, n. A/39416, las autoridades españolas notificaron a la Comisión el proyecto de modificación del régimen de ayudas arriba indicado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

2. La notificación en cuestión tiene por objeto modificar la delimitación geográfica de las zonas acogidas al régimen de ayudas N 708/98. No se introduce ningún otro cambio en el régimen de ayudas.

3. Como ya indicó la Comisión en su Decisión de 4 de febrero de 2000 relativa al régimen de ayudas estatales nº N 708/98, además de su contribución a la consecución de los objetivos generales¹ del régimen económico y fiscal (REF) de Canarias, con arreglo al artículo 28 de la Ley 19/1994, el objetivo del régimen de ayudas en cuestión es promover el desarrollo económico y social del archipiélago y la diversificación de su estructura productiva mediante incentivos en favor de la localización en las Islas Canarias de empresas y capitales atraídos por las ventajas inherentes a la creación de una Zona Especial Canaria (ZEC) regida por el principio

¹ Según el preámbulo de la Ley 19/1994, los objetivos del REF en su conjunto son, en especial:
– creación de un sistema para fomentar la actividad económica;
– creación de empleo;
– desarrollo de las distintas zonas insulares;
– oferta de un polo de atracción para la iniciativa privada y los inversores extranjeros.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel MORATINOS CUYAUBÉ
Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación
Plaza de la Provincia 1
E - 28071 MADRID

de estanqueidad geográfica. En este caso, el ámbito de aplicación se reduce, dentro de sus límites geográficos, a los contribuyentes y a las actividades acogidas a su régimen especial. La ZEC se ha diseñado como una zona especial destinada a atraer actividades económicas reales, es decir, una zona del archipiélago que favorezca la creación material de un tejido productivo (de ahí las condiciones mínimas de creación de empleo y de inversión).

4. Habida cuenta de que, a excepción de la delimitación geográfica, el régimen de ayudas N 708/98 se mantiene idéntico, la presente carta se limita a señalar las nuevas zonas beneficiarias de las ayudas:

En la Isla de Gran Canaria, cinco zonas denominadas Puerto de la Luz-Conurbación de Las Palmas de Gran Canaria-Arucas”, “Zona industrial de Telde” en el municipio de Telde, “Parque Aeroportuario-Las Majoreras”, “Arinaga-Bahía de Formas” y “Noroeste”;

En la Isla de Lanzarote, la zona denominada “Los Mármoles-Altavista Este-Zona Logística”;

En la Isla de Fuerteventura, la zona denominada “Puerto de Puerto del Rosario-Aeropuerto de Fuerteventura-Antiguo Aeropuerto Los Estancos-Llano de la Casita (El Matorral) y Casa de Pancho Sarabia”;

En la Isla de Tenerife, cinco zonas denominadas “Metropolitana”, “Zona portuaria de Santa Cruz de Tenerife”, “zona Aeroportuaria-Polígono Industrial de Granadilla-Complejo Medioambiental de Arico”, “Comarca del Valle de Güímar” y “Comarca del Valle de la Orotava”;

En la Isla de la Palma, dos zonas denominadas “Zona Polígono Este” y “Zona Polígono Oeste”;

En la Isla de la Gomera, la zona denominada “Zona Industrial de San Sebastián de la Gomera” en el municipio de San Sebastián de la Gomera;

En la Isla del Hierro, la zona denominada “El Majano-Meseta de Nisdafe-Terrenos anexos en la zona de Tiñor” en el municipio de Valverde.

5. Según las autoridades españolas, esta nueva delimitación geográfica se impone por los problemas geográficos y económicos que han surgido en la utilización de algunas partes de los anteriores territorios beneficiarios. La antigua delimitación no permite garantizar el buen funcionamiento de la ZEC, entre otras razones, por las características territoriales del archipiélago canario, la escasez de terreno industrial, la discriminación entre empresas y el elevado coste del terreno.

3. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA

3.1. Determinación de la presencia de una ayuda a efectos del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE

6. Dado que se trata de una simple modificación de la delimitación geográfica interna de las Islas Canarias, la Comisión entiende que no altera la valoración realizada en el contexto de su Decisión sobre la ayuda estatal nº N 708/98.

7. La Comisión considera pues que las medidas señaladas constituyen ayudas estatales a efectos del apartado 1 del artículo 87 del Tratado CE.

3.2. Legalidad del régimen

8. Teniendo en cuenta que se trata de una modificación que no ha entrado aún en vigor, la Comisión toma nota de que las autoridades españolas han satisfecho su obligación de notificación de acuerdo con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE.

3.3. Fundamento jurídico de la valoración

9. Dado que se trata de ayudas de finalidad regional, las excepciones recogidas en las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87 podrían ser aplicables. En este caso, el régimen está destinado a una región que puede acogerse a la primera de estas dos excepciones.
10. Por consiguiente, la Comisión debe examinar si en el caso que nos ocupa se cumplen las condiciones de aplicación de la excepción contemplada en la letra a) del apartado 3 del artículo 87.

3.4. Compatibilidad de la ayuda

11. La Comisión observa en primer lugar que la modificación del régimen en cuestión solamente consiste en un cambio de la delimitación geográfica de la ZEC, en el interior de las Islas Canarias, que pueden acogerse todas ellas a la excepción prevista en la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado.
12. Tras la adopción de la comunicación de la Comisión publicada en el Diario Oficial C 258 de 9 de septiembre de 2000, que se refiere en especial a la compatibilidad de las ayudas de funcionamiento en las regiones ultraperiféricas, los criterios de análisis de estas ayudas son ahora menos restrictivos para dichas regiones, entre ellas las Islas Canarias².
13. En conclusión, la Comisión estima que las ayudas previstas en el régimen en cuestión son compatibles con el mercado común, en virtud de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 y de la letra a) del apartado 3 del artículo 61 del Acuerdo EEE.

4. DECISIÓN

En consecuencia, la Comisión ha decidido que la ayuda reúne las condiciones para que se considere compatible con el Tratado CE.

En el supuesto de que la presente carta contenga datos confidenciales que no deban divulgarse a terceros, le ruego informe de ello a la Comisión en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente. Si la Comisión no recibe una solicitud motivada al efecto en el plazo indicado, se considerará que se acepta su comunicación a terceros y la publicación del texto íntegro de la carta, en la versión lingüística auténtica, en la dirección Internet http://europa.eu.int/comm/sgb/state_aids/.

² DO C 258 de 9.9.2000. Esta Comunicación modifica las "Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional" (DO C 74 de 10.3.1998).

175/62

Dicha solicitud deberá ser enviada por correo certificado o por fax a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección Ayudas Estatales
B-1049 BRUSELAS
Fax: (00) 32 2 296 12 42

Reciba el testimonio de mi más alta consideración,

Por la Comisión
Neelie Kroes
Miembro de la Comisión

7L/PO/C-0337 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre las productoras internacionales participantes en la producción de la película “Óscar. Una pasión surrealista”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 19/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.841, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre las productoras internacionales participantes en la producción de la película “Óscar. Una pasión surrealista”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS PRODUCTORAS INTERNACIONALES PARTICIPANTES EN LA PRODUCCIÓN DE LA PELÍCULA “ÓSCAR. UNA PASIÓN SURREALISTA”,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En febrero de este año, la Viceconsejería de Cultura y Deportes tuvo conocimiento por los medios de comunicación social de las islas que la productora estadounidense ‘Media Turner Productions’ había apadrinado la película de Lucas Fernández ‘Óscar. Una pasión surrealista’, que había sido exhibida en el Festival de Cine de Berlín (la Berlinale) por aquellas fechas. Asimismo, se relata que contó con la cofinanciación de la productora francesa Destiny Films, aparte de la coproducción de Televisión Española.

En la documentación inicial presentada en Canarias Cultura en Red, SA por la productora representada por don Lucas V. Fernández Díaz, figura únicamente como empresa coproductora de la cinta la empresa norteamericana ‘Walley Global Inc.’ con una aportación de 1.200.000 euros. No constan, por el contrario, en el momento de la contratación, otros coproductores.

Por tanto, se desconoce la existencia de dichas productoras y los eventuales acuerdos posteriores que la productora canaria hubiera podido alcanzar con las productoras internacionales citadas en la pregunta: ‘Media Turner Productions’ y ‘Destiny Films’.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0338 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre subvención a la película “Óscar. Una pasión surrealista”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 19/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.842, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.1.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.20.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre subvención a la película “Óscar. Una pasión surrealista”, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIÓN A LA PELÍCULA “ÓSCAR. UNA PASIÓN SURREALISTA”, recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa Estudio Marketing Huno, SLU, representada por don Lucas V. Fernández Díaz, que realizó el guión de la película “Óscar, una pasión surrealista”, no recibió directamente

de los presupuestos de este departamento ninguna ayuda o subvención, no constando ningún pago efectuado a dicha productora en los años 2004-2007, por dicho concepto, si bien recibió de la empresa pública Socaem una financiación por importe de 18.000 euros, por la escritura del guión de la citada película, según contrato firmado de 30 de noviembre de 2004.

Además, en la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA constan dos expedientes, referidos a dos conceptos, respectivamente:

- Patrocinio publicitario por importe de 300.000 euros a Plató del Atlántico, SL, aprobado por Resolución de la consejera delegada de fecha 30 de noviembre de 2005, para la realización del largometraje ‘Óscar’.

- Contrato de copatrocincio por importe de 34.898 euros a Reportline SLU, para contribuir a los gastos de desplazamiento entre Canarias y península de la película ‘Óscar. El color del destino’.

Por tanto, informar que Socaem, con fecha de 30 de noviembre de 2004, concedió al proyecto de guión ‘Óscar Domínguez’ presentado por Lucas Valentín Fernández Díaz, como administrador único de la entidad ‘Estudio Marketing Huno’ una financiación de 18.000 euros para la escritura de este guión, en el marco de la convocatoria pública efectuada por Socaem para el fomento del sector audiovisual en Canarias.

Con posterioridad, fue Canarias Cultura en Red, SA la que concedió un patrocinio por un importe de 300.000 euros a la empresa ‘Plató del Atlántico SA’, con fecha de 30 de noviembre de 2005 para realización del largometraje ‘Óscar’.

Por último, con fecha de 28 de Diciembre de 2006, la empresa ‘Reportline’ firmó un contrato de patrocinio con Canarias Cultura en Red SA para cofinanciación de los desplazamientos Canarias - Península del equipo técnico y artístico de la película ‘Óscar, el color del destino’ (título inicial de la cinta), por un importe de 34.898 euros.

Por tanto, el Gobierno de Canarias ha contribuido a dicha coproducción cinematográfica con un importe global de 352.898 €, teniendo en cuenta que el presupuesto preliminar de la producción, según figura en contrato, es de 3,8 millones de euros y que el presupuesto final declarado fue de 6,2 millones de euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0591 Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre contratación de la redacción del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Registro de entrada núm. 2.816, de 5/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre contratación de la redacción del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para su respuesta por escrito.

El 1 de septiembre de 2008, Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA Unipersonal (Gesplan, SAU) publica Anuncio (3416) de 13 de agosto de 2008, por el que se hace público procedimiento abierto para la contratación de la redacción del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la isla de Fuerteventura. Aprobación inicial y definitiva, con un presupuesto de 142.857,15 euros, a los que incluidos 7.142,85 euros correspondientes al 5% del IGIC, hacen un total de 150.000,00 euros.

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Canarias que son suficientes los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, que se han concedido para la admisión y presentación de solicitudes de participación, en un documento tan importante para el futuro energético de la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 3 de septiembre de 2008.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Domingo Fuentes Curbelo.

7L/PE-0592 Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre asistencia técnica para la redacción del Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Registro de entrada núm. 2.817, de 5/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre asistencia técnica para la redacción del Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para su respuesta por escrito.

El pasado mes de abril de 2008 el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, encarga a Gesplan, SAU la contratación de la asistencia técnica para la redacción del Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura.

PREGUNTA

¿A cuánto ascendió el coste total del mencionado proyecto, fase de avance, realizado por Gesplan, SAU con la colaboración de las empresas La Roche Consultores SL, Garrigues Abogados y Asesores Tributarios, y la propia Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias?

Canarias, a 3 de septiembre de 2008.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Domingo Fuentes Curbelo.

7L/PE-0593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre pruebas de detección de hipoacusia en neonatos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 2.818, de 5/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre pruebas de detección de hipoacusia en neonatos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Gómez Castro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿En qué hospitales dependientes del Servicio Canario de la Salud se realizan actualmente pruebas de detección de hipoacusia en neonatos?

Canarias, a 5 de septiembre de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Gómez Castro.

CONTESTACIONES

7L/PE-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de mejora para los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 25/6/08.)
(Registro de entrada núm. 2.828, de 10/9/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de mejora para los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Proyecto de mejora para los cursos escolares 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 Y 2007-2008,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los proyectos de mejora de centros que se han presentado en cada uno de los cursos escolares que se solicitan, son según las modalidades establecidas que se detallan a continuación, los que figuran en el cuadro adjunto:

Modalidad A.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Complementarias.

Modalidad B.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Extraescolares.

Modalidad C.- Proyectos de Mejora a la dotación integral de los centros.

Modalidad D.- Proyectos de Formación en Centros Docentes.

Modalidad E.- Proyectos de Innovación e Investigación Educativa.

Proyectos presentados por los centros educativos en las diversas modalidades							
Curso escolar	Nº centros participantes	A	B	C	D	E	Total
2004/2005	623	497	410	454	281	418	2.060
2005/2006	631	502	412	484	289	453	2.140
2006/2007	674	549	443	488	348	495	2.323
2007/2008	696	591	489	533	348	522	2.483

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0498 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre colaboración con los ayuntamientos en la dotación de los centros de servicios y unidades de trabajo social de 1999 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 2.784, de 5/8/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.27.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre colaboración con los Ayuntamientos en la dotación de los centros de servicios y unidades de trabajo social de 1999 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de septiembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de Respuesta Escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EN LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE 1999 A 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Dirección General de Bienestar Social:

“Entre los años 1999 y 2007, no se ha contribuido a la dotación, a los centros propios de los ayuntamientos, de personal de servicios o unidades de trabajo social. En todo caso, dicha colaboración se está llevando a cabo en el seno y al amparo del Plan Concertado de Prestaciones Básicos, integrado en la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración.

No obstante, a partir de 2008 sí se está llevando tal colaboración en esta dirección general, como una de las prestaciones amparadas por la Prestación Canaria de Inserción.”

Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración:

“Desde el año 1988 y a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección General de Acción Social, que dependía entonces de ese ministerio, surge el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales con objeto de articular la cooperación económica y técnica entre administraciones y con la finalidad de lograr la colaboración entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas para financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales que permita garantizar las prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, ayudando así a las entidades locales en el cumplimiento de las obligaciones que, de acuerdo con

la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, han de llevar a cabo en relación con la prestación de servicios sociales.

Los objetivos fundamentales del plan concertado son:

- Garantizar unos servicios sociales básicos a toda la población.
- Proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades.
- Construir una red pública de equipamientos desde la que prestar estos servicios sociales.
- Cooperar con las corporaciones locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales.

Es pues desde la fecha más arriba indicada, que la Comunidad Autónoma viene colaborando, conjuntamente con el ministerio competente en materia de servicios sociales e ininterrumpidamente, en la financiación de la red de servicios sociales generales gestionada por

los ayuntamientos de Canarias, centrándose dicha financiación tanto en los centros de Servicios Sociales y UTS como en otros centros de atención social básica, así como en los gastos de personal, mantenimiento, programas y prestaciones que dichos centros desarrollan.

A continuación adjuntamos cuadros (*) en los que se reflejan las aportaciones de la Comunidad Autónoma y del Ministerio competente en materia de servicios sociales desde el año 1999 hasta el 2007, ambos inclusive, tal y como se solicita, desglosada por islas y municipios.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se insertan los cuadros de referencia, que quedan a la disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara..